

2025 - 1406	01/08/2025
Sarrera/Entrada	
Barrundiako Udala/Ayuntamiento de Barrundia	



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
20144708b00401094a807e9037080e16R

Barrundiako HAPOren aurrekina Avance del PGOU de Barrundia



2025 uztaila



2025 - 1406	01/08/2025
Sarrera/Entrada	
Barrundiako Udaleri/Ayuntamiento de Barrundia	



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
20144708b00401094a807e9037080e16R





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztza daithekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R

Índice

0	D0. INTRODUCCIÓN	5
1.1.	CARÁCTER Y CONTENIDO DE LA REVISIÓN	5
1.1.1.	El Plan General de ordenación urbana como figura de revisión de las NNSS	5
1.1.2.	Metodología general y fases previstas	6
1.2.	PARTICIPACIÓN	6
1.3.	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	6
1.4.	PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR	6
1	OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES	8
1.1.	OBJETIVOS GENERALES	8
1.2.	JUSTIFICACIÓN DEL MODELO URBANÍSTICO	28
1.2.1.	Introducción y contexto socioeconómico	28
1.2.2.	Principales características del modelo propuesto	29
1.2.3.	Estructura general del territorio.....	30
2	OBJETIVOS Y CRITERIOS PARTICULARES	32
2.1.	DEFINICIÓN INICIAL DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS.....	32
2.2.	PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE COMPETENCIA SUPRAMUNICIPAL.....	32
2.3.	PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.....	35
2.3.1.	Estructura general del territorio.....	35
2.3.2.	Juntas Administrativas	41
2.4.	VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS.....	46
2.5.	ESTRUCTURA GENERAL RESULTANTE	49
2.5.1.	Categorización de suelo no urbanizable	49
2.5.2.	Núcleos de población	51



2025 - 1406	01/08/2025
Sarrera/Entrada	
Barrundiako Udaleri/Ayuntamiento de Barrundia	



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
20144708b00401094a807e9037080e16R





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>

20144708b00401094a807e9037080e16R

0 DO. INTRODUCCIÓN

1.1. CARÁCTER Y CONTENIDO DE LA REVISIÓN

1.1.1. El Plan General de ordenación urbana como figura de revisión de las NNSS

El Plan General de Ordenación Urbana es el instrumento de planificación integral de todo el territorio municipal cuyo cometido esencial es la ordenación del término municipal en su integridad, es decir, la definición y concreción de la estructura general y orgánica del territorio, estableciendo el modelo de organización territorial que se adopte para el municipio en función de sus características propias y del marco de referencia establecido por los instrumentos de ordenación del territorio, teniendo en todo momento como encuadre técnico y legal las disposiciones generales y las estipulaciones particulares contenidas en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo de la CAPV.

El Plan General, como figura de planeamiento recogida en la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, es el instrumento capaz de establecer la ordenación de un municipio organizando las determinaciones de carácter urbanístico del suelo en su dimensión, tanto espacial, como temporal, para lograr la consecución del modelo de ordenación integral adoptado. Según la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, los planes establecen la ordenación urbanística en sus dos niveles de ordenación estructural y pormenorizada.

Al Plan General le compete el tipo de ordenación urbanística Estructural. El contenido sustantivo del Plan General debe recoger, según el artículo 61 LSU, las siguientes determinaciones de ordenación.

- Con carácter mínimo, la ordenación estructural del término municipal completo y la ordenación pormenorizada del suelo urbano consolidado.
- Con carácter potestativo, la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable sectorizado y del suelo urbano no incluido en la categoría de suelo urbano consolidado.





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R



1.1.2. Metodología general y fases previstas

Se describe a continuación la metodología general planteada que se divide en 7 fases. Cada una de estas fases lleva aparejados talleres o procesos de trabajo de la participación ciudadana.

Las fases propuestas que se desarrollarán durante el proceso de revisión del Plan General son las siguientes:

- a) DIAGNÓSTICO PARTICIPADO
- b) DETERMINACIÓN DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS Y PRESENTACIÓN DE AVANCE

Esta fase corresponde al documento que se presenta. En la misma se definen a partir del Diagnóstico Participado desarrollado los criterios y objetivos generales del PGOU, el modelo urbanístico y las propuestas para su materialización definidas coordinadamente con el proceso participativo. Las distintas propuestas se han desarrollado incorporando la perspectiva de género en la redacción de documento. Las mismas se han analizado asimismo conjuntamente, desde una perspectiva medioambiental, en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

- c) CONTESTACIÓN DE SUGERENCIAS
- d) APROBACIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES DE PLANEAMIENTO
- e) DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL
- f) DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL
- g) DOCUMENTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

1.2. PARTICIPACIÓN

En paralelo a la redacción del presente documento se ha realizado el proceso participativo que ha consistido con el Grupo Motor y abierta al conjunto de la ciudadanía. Este proceso ha permitido el conocimiento del municipio desde las diferentes temáticas planteadas. Los talleres y sesiones que se han realizado han sido los siguientes:

- Sesión de trabajo con el Grupo Motor.
- Sesión abierta a la ciudadanía.

1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El presente documento de Avance incorpora el Documento Inicial Estratégico, tal y como establece el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística y la legislación vigente en materia de evaluación ambiental. Con el DIE se solicitará el documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica al órgano ambiental de la Diputación Foral de Álava.

1.4. PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR

La realización del presente documento de Diagnóstico Participado ha sido promovida por el Ayuntamiento de Barrundia. El equipo redactor estará conformado de la siguiente manera:

Arquitectura y urbanismo

IGLU ARKITEKTURAK SLP

David Gutiérrez-Solana Journoud

Jabier Blanco Diez

Arquitecta colaboradora:

Isabel Martín Ruiz



Iglu arkitekturak slp



Planificación ambiental
ATALAYA TERRITORIO, S.L.
Irene Zúñiga Sagredo
Óscar Miravalles Quesada
Jaime Díaz Morlán
SUSTRATIAK HABITAT DESIGN
David González
Lorena Fernández
Licenciado en derecho
Fulgencio Carlos Gutiérrez-Solana Sainz de la Maza

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
20144708b00401094a807e9037080e16R



2025 - 1406

01/08/2025

Sarrera/Entrada

Barrundiako Udaleri/Ayuntamiento de Barrundia





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategoiza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R

1 OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVO 01 OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos ambientales aplicables a la Revisión del PGOU son los siguientes:

- Lograr un uso equilibrado del territorio.
- Conseguir una gestión óptima del suelo mediante la recuperación priorizada de la contaminación histórica y la prevención de nuevos tipos de contaminación.
- Gestionar la demanda de movilidad de las personas reconduciendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo.
- Fomentar el ahorro de energía, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- Detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas. Potenciación y desarrollo de hábitats de vegetación autóctona.
- Contribuir a la protección de los paisajes y a la adecuada integración visual de las instalaciones, edificaciones o infraestructuras presentes o planteadas en el territorio. La evaluación ambiental estratégica del PGOU debería considerar esta variable ambiental con la finalidad de conservar o mejorar la calidad paisajística actual del municipio.
- Fomentar el consumo responsable de los recursos naturales.
- Reducir la generación de residuos y mejorar su gestión hasta alcanzar un nivel de vertido cero de residuos no tratados.
- Alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua e impedir su deterioro para contribuir de modo óptimo al desarrollo y calidad de vida de las personas y al buen estado de los ecosistemas.
- Mejorar la calidad del aire en el conjunto del territorio por su particular incidencia en la salud y la calidad de la vida de las personas, prestando especial atención a los núcleos urbanos.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de esta pueden derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente.
- No provocar o, en su caso, eliminar los riesgos naturales y tecnológicos.





- Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando nuestra vulnerabilidad ante los impactos previstos.

OBJETIVO 02 MEDIO FÍSICO

Mejorar la situación medioambiental del municipio y el acceso a la naturaleza de la ciudadanía recuperando zonas naturales y bosques autóctonos.

CRITERIO C02.1

Promover una gestión forestal más diversificada, disminuyendo los monocultivos de coníferas, que mejore su rendimiento económico (nuevos productos y especies, biomasa, etc.) y su aportación al pueblo (medio ambiente, paisaje, empleo, etc.).

CRITERIO C02.2

Conservar y recuperar los suelos más fértiles de usos no apropiados (urbanizaciones, usos forestales, infraestructuras) favoreciendo la recuperación progresiva del sector primario y grantizando un equilibrio adecuado entre los distintos usos del suelo (corrigiendo la desproporción existente). No hipotecar su utilización futura para las siguientes generaciones destruyendo los suelos más valiosos.

CRITERIO C02.3

Mejorar la calidad del agua y la conservación de los cauces fluviales evitando su ocupación por plantaciones forestales y sacar a superficie los ríos soterrados tanto en las zonas urbanas como en suelo urbanizado.

CRITERIO C02.4

Recuperar las márgenes de los ríos Zadorra, Barrundia y los arroyos del municipio, y potenciar recorridos peatonales fluviales.

CRITERIO C02.5

Buscar maneras de superar la fragmentación del territorio, tanto en la zona urbana como en el monte, provocada por la infraestructura A-1 que hace efecto de barrera. Cabe destacar la necesidad de crear corredores ecológicos transversales.

CRITERIO C02.6

Proteger y poner en valor el paisaje rural de Barrundia y su patrimonio cultural entendiéndolos como elementos identitarios del pueblo fundamentales para el modelo sociocultural: molinos, ferrerías, casas-torre, castaños y hayedos trasmochos.

CRITERIO C02.7

Frenar la expansión de Especies Exóticas Invasoras y tomar medidas para su erradicación.

CRITERIO C02.8

Fomentar la utilización de recursos locales energéticos como biomasa, solar y eólica.

CRITERIO C02.9

Cerrar el ciclo de materias como podas, basura orgánica, restos de carpinterías, etc., y buscar métodos para su reutilización local.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruararen bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
20144708b00401094a807e9037080e16R





OBJETIVO 03 SOCIO-ECONÓMICO

Avanzar hacia un modelo socio económico más autosuficiente (alimentación, energía, materia primas, conocimientos técnicos y tradicionales, capacidad asociativa, etc.) más resistente ante fenómenos económicos globales que se base en los recursos propios (territoriales y sociales) que en muchos casos se encuentran infrautilizados o abandonados. Favorecer el arraigo de la población.

CRITERIO C03.1

Reconstruir identidad colectiva de Barrundia, mejorando la coordinación entre Juntas Administrativas y aumentando la relación entre los dos valles que lo conforman, recuperando a su vez los elementos identitarios de los pueblos.

CRITERIO C03.2

Avanzar hacia la soberanía alimentaria aumentando las zonas cultivadas y la producción local de alimentos. Además, de esta manera diversificaremos la economía aprovechando el aumento de demanda de productos y alimentos locales de calidad con formas de producción tradicionales.

CRITERIO C03.3

Mejora de la imagen del municipio y diversificación de su economía mediante la recuperación del patrimonio natural, cultural y social potenciando el desarrollo turístico y el valor de los productos tradicionales.

CRITERIO C03.4

Aumentar la autonomía energética (de personas y empresas) promoviendo la producción local de energía mediante energías renovables y mejorando el aislamiento del patrimonio construido.

CRITERIO C03.5

Aprovechar la formación de la ciudadanía y el alto grado de conocimiento en actividades concretas, (capital humano, evitando que se pierdan conocimientos técnicos o tradicionales.

CRITERIO C03.6

Aprovechar la fuerza del tejido asociativo y de tradiciones vivas como el Auzolan para responder colectivamente a problemáticas ciudadanas de cuidados personales, dependencia o ayuda mutua.

CRITERIO C03.7

Facilitar y poner en valor los trabajos de cuidados personales y atención a colectivos dependientes entendidos como la base del modelo de convivencia y de la cohesión social.

OBJETIVO 04 URBANÍSTICO

Mantener y promover la actividad ciudadana en el centros urbanos de las Juntas Administrativas para que la gente pueda cumplir sus necesidades sin necesidad de desplazarse. Evitar la transformación en barrio dormitorio de Gasteiz y Agurain.

CRITERIO C04.1

Aumentar la relación entre parte de los suelos urbanos segregados por las carertras forales, con medidas de calmado de tráfico y permeabilidad peatonal.

CRITERIO C04.2

Mejorar la percepción y calidad urbana de las plazas en los suelos urbanos de los pueblos.





CRITERIO C04.3

Remodelar las calles y plazas de los pueblos solucionando la invasión de las mismas por el coche (incluso por el tráfico pesado) garantizando itinerarios seguros para los peatones y los ciclistas. Se debe garantizar el acceso seguro a los equipamientos básicos.

CRITERIO C04.4

Mejorar la red de equipamientos locales.

CRITERIO C04.5

Mejora y ampliación de los espacios verdes y de estancia (necesidad de espacios cubiertos, mantenimiento de fuentes y recorridos tradicionales, recuperación de arroyos, etc).

CRITERIO C04.6

Garantizar el acceso a la vivienda de la población con menos recursos fomentando la puesta en uso de las viviendas vacías y el desarrollo de formas de gestión distintas a la propiedad (alquiler, derecho de superficie, cooperativas con cesión de uso, etc).

CRITERIO C04.7

Fomentar la rehabilitación de las viviendas existentes mejorando sus condiciones de accesibilidad y su eficiencia energética.

CRITERIO C04.8

Promover la puesta en uso de locales o edificaciones vacías respaldando y reactivando el pequeño comercio del municipio.

CRITERIO C04.9

Fomentar la puesta en uso de las naves agrogranaderas desocupadas, evitando nuevas ocupaciones de suelo.

OBJETIVO 05 MODELO URBANÍSTICO

Diseñar un modelo sostenible de ordenación territorial basado en la puesta en valor y el aprovechamiento de los recursos propios y los valores específicos de los pueblos de Barrundia (capital natural, construido, social, humano y de imagen) para aumentar la cohesión social y generar una estructura socio-económica más autosuficiente y menos dependiente de fenómenos económicos globales.

CRITERIO C05.1

Incorporar a la redacción del PGOU las metas y objetivos de las Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible y del Programa Marco Ambiental de Euskadi 2030.

1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
2. Buscar una gestión responsable de los recursos naturales y los residuos.
3. Identificar la protección de la naturaleza y la biodiversidad como un valor único a potenciar.
4. Plantear desde un enfoque común equilibrio territorial y movilidad.
5. Limitar la influencia en el cambio climático.

CRITERIO C05.2

Adoptar los ejes y medidas del Programa de Desarrollo Rural Sostenible del País Vasco.





1. Buscar el aumento de productividad del sector agrícola y forestal.
2. Propiciar la mejora del medio ambiente y el medio rural.
3. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía local.

OBJETIVO 06 MODELO URBANÍSTICO

Promover un modelo urbanístico equilibrado del conjunto del territorio que incorpore las necesidades y oportunidades del entorno rural y urbano estableciendo relaciones entre ambas realidades.

CRITERIO C06.1

Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades tradicionales y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.

CRITERIO C06.2

Mantener y mejorar el grado de bienestar de los ciudadanos del medio rural y urbano, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.

CRITERIO C06.3

Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones que mantengan su carácter y permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.

OBJETIVO 07 MODELO URBANÍSTICO

Diseñar un nuevo modelo urbanístico que fomente el papel de los núcleos urbanos de las Juntas Administrativas, como aglutinador de las actividades del territorio, centrando en los mismos las dinámicas poblacionales y la actividad, liberando el resto del municipio de presión urbanística y disminuyendo la movilidad obligada.

CRITERIO C07.1

Se fomentará, mediante la interacción entre los usos y actividades del territorio de modo que las actividades que se producen en los pueblos redunden en el beneficio del mismo alimentando la vida de los núcleos.

CRITERIO C07.2

Se fomentará, mediante la concentración y diversificación de los usos, actividades y equipamientos en las Juntas Administrativas, la vida pública, social y económica de los pueblos y la protección del territorio respecto a usos no adecuados.

CRITERIO C07.3

Se planteará un modelo compacto de ocupación del suelo mediante la colmatación de los huecos existentes en la trama de los núcleos de las Juntas Administrativas.

CRITERIO C07.4

Se planteará un modelo urbanístico compacto que disminuya la movilidad obligada evitando desplazamientos innecesarios residencia-trabajo o residencia-ocio.





CRITERIO C07.5

Se tratará de avanzar hacia una nueva estrategia de movilidad apoyada en el transporte público que establezca alternativas de movilidad lenta y que relacione entre sí el núcleo principal con los barrios rurales y el resto del territorio.

OBJETIVO 08 MODELO URBANÍSTICO

Diseñar un nuevo modelo urbanístico fomentando la reutilización, segregación y rehabilitación del patrimonio construido y evitando la ocupación innecesaria de nuevo suelo.

CRITERIO C08.1

Se evitarán en todo caso nuevos crecimientos, residenciales o de actividad económica, en posiciones aisladas en el suelo no urbanizable.

CRITERIO C08.2

Se priorizará en cualquier caso la colmatación de las tramas urbanas existentes, residenciales o de actividad económica, a la clasificación de suelos urbanizables.

CRITERIO C08.3

Dado el elevado porcentaje de segunda residencia existente en el municipio se priorizará en todo caso la reutilización de viviendas u otro tipo de edificaciones, la rehabilitación de edificaciones tradicionales deterioradas, en su caso mediante la segregación en varias viviendas, a la construcción de nuevas viviendas en cualquier clase de suelo.

CRITERIO C08.4

Como establece la legislación urbanística vigente se evitarán con carácter general en todo caso los modelos de baja densidad, basados en viviendas unifamiliares o bifamiliares, que producen un rápido consumo de suelo, altos costos de mantenimiento y un aumento de la movilidad obligada.

OBJETIVO 09 MODELO URBANÍSTICO

Incorporar las tendencias socio-económicas detectadas a la cuantificación y programación del modelo urbanístico.

CRITERIO C09.1

Los aspectos estructurales del modelo urbanístico vendrán dados por las características propias del territorio de Barrundia y por su realidad socio-económica.

CRITERIO C09.2

La política de vivienda deberá abordar la construcción de vivienda protegida, de ser posible en regímenes distintos al de propiedad, previendo además, como principio de precaución, un posible deterioro de la situación económica de la población.

OBJETIVO 10 MEDIO FÍSICO

Plantear una ordenación territorial del medio físico basada en la puesta en valor del medio natural y en la incorporación de los compromisos ambientales adquiridos por la CAPV.

CRITERIO C10.1

Adaptar el planeamiento local incorporando los compromisos ambientales, estrategias de acción y planes de gestión asumidos por la CAPV y la Diputación de Álava.





01/08/2025

2025 - 1406

Sarreara/Entrada

Barrundiako Udaleri/Ayuntamiento de Barrundia



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategoitzak.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R

CRITERIO C10.2

Recoger la normativa relativa a la fauna y flora silvestre catalogada y a las especies invasoras catalogadas.

CRITERIO C10.3

Recoger la delimitación y normativa de la Directiva Hábitats identificando y protegiendo los hábitats establecidos en la misma.

CRITERIO C10.4

Señalar las prioridades de protección de aquellos recursos, ecosistemas, hábitats y especies de mayor interés existentes en la zona.

CRITERIO C10.5

Incorporar como condicionante superpuesto los planes de gestión de especies protegidas aprobados para la CAPV como es el caso del visón europeo.

CRITERIO C10.6

Garantizar la protección del hábitat de especies nidificantes en el municipio incluidas en el listado de espacios en régimen de protección especial.

OBJETIVO 11 PROTECCIÓN AMBIENTAL

Se proponen medidas de protección y mejora ambiental establecidas en el diagnóstico del medio físico basadas en las potencialidades del territorio aumentando su diversidad biológica, paisajística y funcional, aumentando a su vez los servicios de los ecosistemas.

CRITERIO C11.1

Realizar un inventario de la biodiversidad, los recursos naturales, espacios de interés y ciclos ecológicos esenciales en el municipio.

CRITERIO C11.2

Señalar las prioridades de protección, recuperación y conservación de aquellos paisajes, recursos y ecosistemas, hábitats y especies de mayor interés existentes en el municipio.

CRITERIO C11.3

Proteger y mejorar el estado de los arroyos y sus riberas partiendo del estudio del QBR (índice de calidad del bosque de ribera). De este modo se controlará la ocupación de la ribera por plantaciones forestales.

CRITERIO C11.4

Proteger las masas autóctonas existentes.

CRITERIO C11.5

Implementar medidas que permitan la conectividad entre los arroyos y las manchas de bosque autóctono.

CRITERIO C11.6

Aumentar la calidad y diversidad paisajística frente a las masas de pino, fomentando el cultivo de setos de frondosas entre pinos, la existencia de prados entre plantaciones y aumentando la proporción de masas autóctonas.





CRITERIO C11.7

Evitar la ocupación de los prados atlánticos, como principal hábitat de los fondos y laderas de valle, por edificaciones o nuevas construcciones o su sustitución por otros usos.

CRITERIO C11.8

Proteger y conservar las manchas de matorral y brezal.

CRITERIO C11.9

Controlar los procesos erosivos y potenciales inundaciones, generados por el modelo de gestión forestal basado en matarrasas, que no permiten el control de avenidas y suponen pérdidas importantes de suelo.

CRITERIO C11.10

Control y erradicación de especies exóticas invasoras prohibiendo la implantación de criaderos de especies de fauna y aviveramiento de especies de flora recogidas en la legislación estatal. Incluir asimismo las medidas para evitar la generación de nuevos focos de las especies invasoras especificadas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

CRITERIO C11.11

Fomentar la rehabilitación ambiental de los vertederos, canteras no restauradas y suelos degradados por actividades que no esten restaurados.

CRITERIO C11.12

Control de los vertidos y aplicaciones de fitosanitarios por parte de viveros y actividades agroganaderas para asegurar la conservación de las aguas superficiales y subterráneas.

OBJETIVO 12 PAISAJE

Identificación, protección y consideración como un potencial fundamental del territorio de aquellas áreas que por su ubicación o por sus relaciones tienen un especial interés o vulnerabilidad paisajística.

CRITERIO C12.1

Identificación y protección de áreas de alto valor paisajístico a nivel municipal.

CRITERIO C12.2

Considerar el paisaje en la valoración ambiental de las distintas propuestas y alternativas a desarrollar por el PGOU.

CRITERIO C12.3

Evitar impactos o nuevas edificaciones o infraestructuras en los mayores de significancia o vulnerabilidad paisajística.

OBJETIVO 13 CONECTIVIDAD

Fomentar la conectividad entre zonas alto valor ecológico mediante la creación de corredores ecológicos que reduzcan la fragmentación del medio natural.

CRITERIO C13.1

Implementar medidas que favorezcan la capacidad ecológica conectora entre ambos lados de la A-1.





CRITERIO C13.2

Creación de corredores ecológicos a nivel municipal.

CRITERIO C13.3

Protección de pequeños elementos locales con función conectora como setos, rodales de frondosas, arbolado aislado de gran porte, charcas o pequeños cursos de agua.

OBJETIVO 14 CATEGORIZACIÓN SUELO NO URBANIZABLE

Establecer las categorías de ordenación del suelo no urbanizable en función de la capacidad de uso, vulnerabilidad, potenciales y carencias detectadas en el diagnóstico del medio físico.

CRITERIO C14.1

Efectuar una sectorización del territorio actualizada utilizando las categorías y subcategorías especificadas en las DOT, PTS Agroforestal y PTP de Alava Central.

CRITERIO C14.2

Incorporar como condicionantes superpuestos las categorías de riesgo de erosión, vulnerabilidad de acuíferos, inundabilidad, monte de utilidad pública, riesgos asociados al cambio climático e infraestructura verde.

CRITERIO C14.3

Incorporar al PGOU las medidas correctoras, y en su caso las subcategorías necesarias, en respuesta a los riesgos ambientales y posibles pérdidas de biodiversidad detectados en el Estudio Ambiental Estratégico (EAE).

CRITERIO C14.4

Proceder, en caso de ser necesario, tal y como establecen las DOT, a la subcategorización de las categorías de suelo establecidas en las mismas, adaptadas a las necesidades específicas del municipio.

OBJETIVO 15 CICLO DEL AGUA

Protección del ciclo del agua y de los ecosistemas fluviales.

CRITERIO C15.1

Identificación y protección de los cauces fluviales tal y como especifica el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos y el Plan Hidrológico.

CRITERIO C15.2

Cumplimiento de la Directiva Marco del Agua europea, particularmente en lo relativo a evitar impactos negativos y pérdidas de biodiversidad en cabeceras fluviales.

CRITERIO C15.3

Garantizar que las propuestas y actuaciones que se planteen se adaptan a la disponibilidad de recursos hídricos del municipio evitando su sobreexplotación.

CRITERIO C15.4

Garantizar la calidad de los cursos de agua evitando vertidos incontrolados propiciando la conexión a los colectores de depuración de los saneamientos de los barrios rurales o proponiendo sistemas de autodepuración en los mismos.





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R

CRITERIO C15.5

Garantizar la calidad de los acuíferos subterráneos evitando vertidos incontrolados en áreas vulnerables. Identificación, delimitación y regulación de usos en torno a captaciones y manantiales.

CRITERIO C15.6

Garantizar el caudal ecológico de los sistemas fluviales evitando captaciones incontroladas y obstáculos en los cauces.

CRITERIO C15.7

Identificación y protección de los bosques de ribera bien conservados garantizando que se cumplen íntegramente sus funciones ecosistémicas.

CRITERIO C15.8

Fomento de la recuperación del bosque protector de ribera en las zonas degradadas y recuperación de la vegetación potencial.

CRITERIO C15.9

Fomento del papel del bosque de ribera autóctono como conector ecológico entre zonas de alto valor ecológico.

CRITERIO C15.10

Fomento de la recuperación de los cauces originarios en zonas donde se encuentran soterrados artificialmente, como medida de protección de la biodiversidad y de prevención de inundaciones. Dichos descubrimientos se realizarán mediante técnicas de ingeniería naturalística.

CRITERIO C15.11

Identificación y protección de zonas inundables estableciendo medidas de protección frente a avenidas y de protección de la biodiversidad. Se evitará la delimitación de núcleos rurales o suelos urbanizables ocupando suelos de protección de aguas superficiales o de zonas inundables.

CRITERIO C15.12

Identificación y propuesta de rehabilitación de edificaciones con valor patrimonial ligadas al cauce como molinos y ferrerías.

CRITERIO C15.13

Utilización de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) como criterio de urbanización y utilización de las aguas pluviales para la generación de cauces en superficie evitando en lo posible su conducción en tubo.

OBJETIVO 16 HUMEDALES

Identificación y Protección de los ecosistemas formados por las Zonas Húmedas del municipio.

CRITERIO C16.1

Identificar y proteger las zonas húmedas del municipio, dada la reconocida importancia para la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos, estableciendo los medios para la protección de sus valores ecológicos, paisajísticos, científicos y culturales.





OBJETIVO 17 ACCIÓN CONTRA EL RUIDO

Incorporar medidas para una efectiva protección de la población y el medio ambiente contra el ruido.

CRITERIO C17.1

Incorporar y valorar los efectos del ruido sobre las personas y sobre el medio natural en la toma de decisiones y en la elección de alternativas del PGOU.

CRITERIO C17.2

Proceder a la zonificación acústica de la totalidad del territorio.

CRITERIO C17.3

Asegurar la efectiva consecución de las calidades acústicas acordes a cada uso del territorio estableciendo las medidas correctoras necesarias.

OBJETIVO 18 CONTAMINACIÓN DE SUELO

Incorporar medidas para la prevención y la corrección de la contaminación del suelo.

CRITERIO C18.1

Incorporar las medidas y procedimientos legales para la prevención de la contaminación del suelo y corrección de la calidad de los suelos potencialmente contaminados.

CRITERIO C18.2

Incorporación del Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados a la Información Urbanística del PGOU como herramienta de seguimiento del PGOU.

CRITERIO C18.3

Identificar aquellos suelos que presuntamente están siendo objeto de contaminación incorporando su delimitación a la información urbanística del PGOU.

OBJETIVO 19 MEDIO RURAL

Apoyo a la soberanía alimentaria en el municipio y mejora de la sostenibilidad de las explotaciones.

CRITERIO C19.1

Se promoverá desde el planeamiento municipal la mejora de la soberanía alimentaria fomentando la producción y consumo de los alimentos básicos en el propio municipio.

CRITERIO C19.2

Se incluirán en las ordenanzas criterios de sostenibilidad y adecuación paisajística de las nuevas explotaciones agrarias, analizando la existencia de captaciones o vertidos no controlados.

CRITERIO C19.3

Se fomentará desde el planeamiento la diversificación de los usos agrarios, la introducción de productos ecológicos, el veto a los cultivos transgénicos y el apoyo a sectores locales emergentes.

OBJETIVO 20 MEDIO RURAL

Identificar y proteger los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados.





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R



CRITERIO C20.1

Se establecerán medidas de protección de los suelos de mayor valor agrológico respecto a otros usos no agrarios como el residencial, la actividad económica o las nuevas infraestructuras.

CRITERIO C20.2

Se clasificarán los suelos de uso agroganadero en función de las subcategorías definidas en el PTS Agroforestal rural de transición y alto valor estratégico adaptando los límites de las subzonas establecidas en el documento tras un análisis más detallado.

CRITERIO C20.3

Se potenciarán y protegerán desde el planeamiento las asociaciones entre zonas productivas y elementos patrimoniales ligadas a las mismas. Se tratará de mantener desde el planeamiento los usos agrarios asociados al caserío.

CRITERIO C20.4

Se evitará la ocupación de suelos agrológicos de alto valor por explotaciones forestales y por instalaciones de generación eléctrica.

CRITERIO C20.5

Se tratará de concentrar las infraestructuras o nuevas edificaciones en suelos de menor valor concentrando asimismo las industrias agrarias en edificaciones existentes o en suelo urbanos.

CRITERIO C20.6

Se incluirán en la normativa urbanística del planeamiento general los criterios paisajísticos y de conectividad ecológica establecidas para las zonas agrarias en el PTS Agroforestal.

OBJETIVO 21 MEDIO RURAL

Favorecer el relevo generacional, el aumento de la rentabilidad y productividad de las explotaciones agroganaderas mediante actuaciones públicas.

CRITERIO C21.1

Se promoverán una serie de estrategias y herramientas de gestión del territorio centradas en el ámbito agroganadero cuyos objetivos aparte de la reactivación del sector son la conservación de la biodiversidad, patrimonio cultural y paisaje.

CRITERIO C21.2

Se promoverá un cambio en la orientación del modelo agroalimentario, con el objetivo de cambiar cantidad por calidad y que sea compatible con la conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de los sistemas agrarios para hacer frente a la actual crisis ecológica, económica y social del sistema agroalimentario y de un modelo territorial dominante

CRITERIO C21.3

Se promoverá desde el planeamiento municipal la creación de autoempleo en el municipio favoreciendo el acceso a la tierra de nuevos agricultores.

CRITERIO C21.4

Se establecerá el ámbito para una reserva de suelo, basado en el análisis específico realizado para el documento de Diagnóstico, para la creación de un banco de tierras municipal. Esto permitirá en el momento en que se detecte demanda de ciudadanos de acceder a tierra cultivable o pastizales, tal y como establece la legislación vigente, la puesta en uso de terrenos abandonados o en desuso.





CRITERIO C21.5

Se favorecerá desde el planeamiento municipal la existencia de equipamientos públicos al servicio del sector primario que permitan funcionamientos colectivos de compra de material y almacenaje, el desarrollo de los productos y que, en su caso, y posibiliten su venta directa al consumidor. Preferiblemente su ubicación se realizarán en el valle del Zadorra con el fin de su reactivación socioeconómica.

CRITERIO C21.6

La ubicación de estos equipamientos estará en el borde entre lo urbano y lo rural, preferentemente en edificaciones existentes, aumentando por un lado la actividad del núcleo, y preservando el suelo rural de nuevas edificaciones.

CRITERIO C21.7

Dado que la cercanía de los suelos agrícolas respecto al núcleo hace posible cubrir las necesidades de vivienda de la población dedicada al sector primario desde el mismo se evitará la construcción de edificaciones residenciales en áreas de interés agrario o paisajístico garantizando que los suelos más fértiles se dedican a la actividad primaria.

CRITERIO C21.8

Se estudiará la posibilidad de establecer prioridades en las ordenanzas municipales de acceso a la vivienda protegida en el núcleo para los nuevos agricultores.

CRITERIO C21.9

Se incluirán en las ordenanzas criterios técnicos que faciliten y fomenten la implantación de actividades agrícolas y ganaderas con modelos extensivos.

OBJETIVO 22 FORESTAL

Impulsar la modernización del sector forestal fomentando una gestión más sostenible y diversificada.

CRITERIO C22.1

Mantenimiento como zonas productivas de todos aquellos espacios con verdadera vocación para este uso. Efectuar una sectorización del territorio actualizada utilizando las categorías y subcategorías especificadas en el PTP de Álava Central y en el PTS Agroforestal.

CRITERIO C22.2

Planteamiento de subcategorías de uso forestal en función de las características de los suelos tratando de proteger los suelos más frágiles.

CRITERIO C22.3

Fomentar una gestión más sostenible del uso forestal minimizando los impactos ambientales asociados e introduciendo sellos de certificación forestal sostenible (PEFC/FSC).

CRITERIO C22.4

Introducir medidas correctoras a los usos forestales en prevención de riesgos ambientales como la erosión, el riesgo de incendio o la pérdida de conectividad ecológica.

CRITERIO C22.5

Fomentar la diversificación del sector forestal mediante el fomento de la obtención de madera para biomasa en entresacas o la creación de plantaciones mixtas (frondosas y frutales) compatibles con el uso agropecuario.





CRITERIO C22.6

Incorporar al planeamiento general los criterios paisajísticos y de conectividad ecológica establecidos para las zonas forestales en el PTS Agroforestal.

CRITERIO C22.7

Fomentar al silvopastoreo en las zonas forestales.

CRITERIO C22.8

Evitar en lo posible el ensombrecimiento permanente de zonas habitadas fomentando en dichos puntos las especies forestales de hoja caduca.

CRITERIO C22.9

Incorporar criterios en las ordenanzas que fomenten y/o prioricen el uso de madera certificada, preferentemente local, en las obras de urbanización y edificación.

OBJETIVO 23 TURISMO RURAL

Impulsar el sector turístico en las zonas rurales poniendo en valor los activos del territorio y promoviendo la mejoría de la actividad económica de las juntas administrativas.

CRITERIO C23.1

Recuperación del entorno del de los elementos de patrimonio existentes.

CRITERIO C23.2

Impulsar el sector turístico mediante el cuidado y el fomento de la imagen del pueblo manteniendo activas las explotaciones agrícolas y el paisaje tradicional.

CRITERIO C23.3

Fomentar desde el planeamiento la creación de casas rurales u otras ofertas de baja intensidad en edificios existentes.

CRITERIO C23.4

Promover desde el planeamiento áreas de actividad o equipamientos públicos ligados al territorio que sirvan para reactivar el sector turístico rural fomentando la atracción de visitantes al municipio.

CRITERIO C23.5

Todas las áreas de actividad o equipamientos públicos a proponer habrán de ubicarse contiguos al núcleo urbano o a los barrios rurales evitando ubicaciones aisladas que generan tráfico en el municipio sin contribuir a regenerar la actividad económica.

CRITERIO C23.6

Se ubicarán en cualquier caso antes del núcleo o barrio evitando tráfico pasante por el mismo y, preferentemente, cerca de una línea de transporte público.

CRITERIO C23.7

Impulsar la rehabilitación, la flexibilización de los usos y la segregación del patrimonio construido en el suelo no urbanizable evitando la construcción de nuevas edificaciones.

CRITERIO C23.8

Se propondrá la creación de un aparcamiento de autocaravanas eligiendo las ubicación más adecuada.





CRITERIO C23.9

Se priorizará la implantación de este tipo de usos en los pueblos del valle del Zadorra para incentivar la reactivación del valle.

OBJETIVO 24 MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Definir un modelo de movilidad sostenible, planteando medidas de fomento del transporte público que corrijan las carencias que sufre el municipio con el actual modelo de movilidad.

CRITERIO C24.1

Buscar soluciones a la problemática de movilidad y seguridad viaria generada por las infraestructuras viarias.

CRITERIO C24.2

Fomentar el uso de la bicicleta, cuyo uso es por el momento residual, contribuyendo a completar la red ciclable comarcal.

CRITERIO C24.3

Potenciar la creación de aparcamientos disuasorios naturalizados a la entrada de los núcleos que permita aparcar a los visitantes al municipio sin necesidad de circular por el centro.

CRITERIO C24.4

Proceder al calmado de tráfico y a la integración urbana de las infraestructuras viarias forales en los núcleos urbanos.

CRITERIO C24.5

Adecuar los entornos de las paradas de autobuses para que sean espacios atractivos, accesibles y agradables para la espera.

CRITERIO C24.6

Buscar alternativas para superar la fragmentación provocada por la A1.

OBJETIVO 25 MOVILIDAD BLANDA

Establecer el trazado de una red alternativa de movilidad lenta, peatonal y ciclable, que permita reestructurar la movilidad cotidiana de todo el territorio municipal uniendo entre sí el núcleo principal y los barrios rurales.

CRITERIO C25.1

Incorporar al planeamiento de una red ciclable entre las Juntas Administrativas, como complemento al Camino de Postas y la Ruta del Embalse.

CRITERIO C25.2

Definir y señalar una red de movilidad peatonal y ciclable de uso cotidiano que permita conectar entre sí las juntas administrativas.

CRITERIO C25.3

Definir y señalar itinerarios de ocio principales.

OBJETIVO 26 ENERGÍA

Avanzar en la autonomía energética municipal y evitar el Fracking.





CRITERIO C26.1

Implementar las acciones necesarias desde la competencia del planeamiento general para evitar la puesta en práctica del fracking, actividad contaminante del suelo, el agua y el aire.

CRITERIO C26.2

Fomentar la producción de energías renovables en suelos ya transformados como suelos industriales o urbanizaciones, propicias para la introducción de energía solar o minieólica, así como la creación de comunidades energéticas locales.

CRITERIO C26.3

Establecer medidas destinadas a la reducción del consumo energético y de emisiones.

CRITERIO C26.4

Promover un diseño sostenible y eficiente de las redes de alumbrado público evitando problemas de despilfarro energético y contaminación lumínica.

OBJETIVO 27 RESIDUOS

Avanzar en la autonomía municipal en materia de gestión de residuos.

CRITERIO C27.1

Avanzar en la creación de un modelo socio-económico basado en lo posible en ciclos cerrados de materia y energía mediante la implantación de circuitos donde los residuos de una actividad se puedan usar en otras.

CRITERIO C27.2

Se potenciará la red de equipamientos públicos polivalente ligado a los servicios del territorio ligada a la gestión de residuos.

OBJETIVO 28 REDES DE SERVICIO

Mejorar las redes de servicio existentes y fomentar la autodepuración.

CRITERIO C28.1

Mejorar la red de abastecimiento de agua renovando las conducciones existentes.

CRITERIO C28.2

Incluir en la ordenanza urbanística la necesidad de introducir sistemas de captación de agua de lluvia de la red de pluviales para su uso posterior para riego o limpieza.

CRITERIO C28.3

Propiciar la conexión del saneamiento de los barrios rurales a los colectores o propiciar la generación de instalaciones de autodepuración mediante lagunajes o sistemas biológicos.

CRITERIO C28.4

Propiciar el soterramiento progresivo de tendidos aéreos existentes en barrios rurales y suelo urbano.

OBJETIVO 29 PATRIMONIO

Proteger y poner en valor los elementos de interés histórico-artístico-cultural.





CRITERIO C29.1

Elaborar un catálogo que recoja todos los elementos de interés del municipio, tanto los protegidos legalmente como aquellos que merecen una especial atención de conservación como algunos caseríos carentes de protección.

CRITERIO C29.2

Prestar atención a la hora de su protección tanto a los elementos en sí como a las relaciones, conjuntos o itinerarios que se establecen entre ellos y al paisaje que configuran.

CRITERIO C29.3

Considerar los elementos patrimoniales edificados como una unidad, formados por fachada cubierta y estructura, evitando, con carácter general, reformas integrales de protección de fachadas y destrucción sistemática del resto del edificio. Las estructuras de madera y otros elementos interiores de la edificación que sean valiosos deberán ser protegidas siempre que sea posible.

CRITERIO C29.4

Incluir elementos descubiertos en excavaciones arqueológicas recientes y/o actualizar las zonas de presunción arqueológica.

CRITERIO C29.5

Incluir en el catálogo los elementos de arquitectura menor como fuentes, caleros, hornos, o cabañas.

CRITERIO C29.6

En el caso de que el catálogo se realice posteriormente al documento de planeamiento general éste recogerá un listado de aquellos elementos cuya rehabilitación se considere urgente por encontrarse en muy mal estado de conservación.

CRITERIO C29.7

Incorporar consideraciones medioambientales en la conservación del patrimonio histórico.

OBJETIVO 30 ACTIVIDAD

Reforzar la actividad económica de las Juntas manteniendo su carácter rural y la calidad visual y ambiental del territorio en el que se asientan evitando la extensión indiscriminada de las mismas.

CRITERIO C30.1

Se promoverá la actividad primaria como actividad principal de las Juntas Administrativas.

CRITERIO C30.2

Se promoverá la diversificación de la economía local mediante la apuesta por el turismo sostenible asociado al atractivo natural, cultural y paisajístico del entorno.

CRITERIO C30.3

Se flexibilizarán las condiciones para la implantación de usos terciarios de pequeña escala permitiendo la diversificación de la economía local.





CRITERIO C30.4

Dado la existencia de edificios desocupados y de viviendas destinadas a la segunda residencia se priorizará la rehabilitación y la fijación de población en las mismas flexibilizando sus posibilidades de segregación.

CRITERIO C30.5

Dada la ubicación de varios barrios rurales en enclaves valor ecológico se plantearán medidas que favorezcan la protección de la biodiversidad y la conectividad ecológica.

CRITERIO C30.6

Se fomentará la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio estableciendo relaciones y creando itinerarios de interés en las Juntas Administrativas.

OBJETIVO 31 NÚCLEOS URBANOS

Fomentar la consolidación de los núcleos urbanos de los pueblos como foco de la actividad urbana mediante colmatación de sus tramas urbanas y la implantación de nuevos usos y equipamientos y una redefinición del espacio público y de sus modos de movilidad.

CRITERIO C31.1

Se analizará en primer lugar la capacidad de acogida de los tejidos interiores existentes y la reutilización de edificaciones vacías a la ocupación de suelos no transformados.

CRITERIO C31.2

Se dedicará la necesidad de vivienda y actividad económica al refuerzo del núcleo y a la consolidación de la trama existente mediante la colmatación de las parcelas no edificadas existentes en la misma evitando la delimitación o la continuidad innecesaria de sectores de suelo urbanizable.

CRITERIO C31.3

Se redefinirán los parámetros de dichas parcelas mediante la definición de actuaciones de densidad similar a los centros históricos que permitan contribuir a la mejora del ámbito urbano.

CRITERIO C31.4

Se analizará asimismo la conveniencia de redensificar algunas zonas edificadas de los núcleos, adaptándose a las características del entorno en que se ubican.

CRITERIO C31.5

Se incorporará a las ordenanzas criterios para facilitar la segregación de viviendas que faciliten la fijación de población en el tejido existente.

OBJETIVO 32 ESPACIOS LIBRES

Conseguir una estructura urbana equilibrada con una adecuada relación entre los distintos tejidos urbanos y los espacios libres y equipamientos públicos.

CRITERIO C32.1

Se trabajará el desarrollo de la red de espacios libres y equipamientos fomentando su accesibilidad y proximidad, estudiando su adaptación a los colectivos más dependientes y evitando lugares que puedan generar la sensación de inseguridad incluyendo un análisis desde la perspectiva de género.





CRITERIO C32.2

Se promoverá dentro de los espacios libres propuestos la recuperación de los cauces de los arroyos soterrados y la protección o reubicación a lugares más adecuados de las huertas urbanas existentes.

OBJETIVO 33 CALIDAD DE VIDA

Mejorar la calidad de vida mejorando las condiciones de accesibilidad y los servicios.

CRITERIO C33.1

Se fomentará la creación de una red de transporte público adaptada al pequeño tamaño de los núcleos de población.

CRITERIO C33.2

Se planteará la recuperación de las redes de caminos públicos de relación entre barrios y de acceso al territorio.

CRITERIO C33.3

Se fomentará la conexión de redes de saneamiento a las redes municipales de las Juntas.

CRITERIO C33.4

Se fomentará el soterramiento de redes aéreas y conexión a redes de telecomunicaciones.

CRITERIO C33.5

Mejorar las condiciones de iluminación de las juntas disminuyendo el consumo, evitando puntos oscuros y sobreiluminaciones innecesarias.

CRITERIO C33.6

Se fomentará el acondicionamiento de los espacios públicos centrales, asociados preferentemente a los equipamientos públicos existentes.

OBJETIVO 34 LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

Adaptar las Juntas Administrativas y los distintos barrios núcleos rurales a la legislación urbanística vigente.

CRITERIO C34.1

Se procederá a un reestudio del límite del suelo urbano comprobando su adecuada adaptación a la legislación urbanística.

OBJETIVO 35 CARÁCTER RURAL, CALIDAD VISUAL Y AMBIENTAL

Mantener el carácter rural de las Juntas y la calidad visual y ambiental del territorio en el que se asientan evitando la extensión indiscriminada de los mismos.

CRITERIO C35.1

Se promoverá la actividad primaria como actividad principal de las Juntas Administrativas y de los barrios rurales.





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R



CRITERIO C35.2

Se adaptará la oferta residencial de las juntas administrativas a las previsiones demográficas del estudio socio-económico evitando crecimientos desproporcionados respecto al tamaño del núcleo.

CRITERIO C35.3

Dado el gran número de edificios tradicionales desocupados y de viviendas destinadas a la segunda residencia se priorizará la rehabilitación y la fijación de población en las mismas flexibilizando sus posibilidades de segregación.

CRITERIO C35.4

De manera añadida, la necesidad de vivienda en las Juntas se ubicará cuando sea posible, en los huecos existentes en las tramas de suelo urbano mediante la colmatación de las mismas.

CRITERIO C35.5

Dada la ubicación de varias de las Juntas Administrativas en enclaves de alto valor paisajístico, divisibles desde amplias zonas del territorio, se incorporarán criterios de adecuación paisajística asegurando que se siga manteniendo su imagen tradicional.

CRITERIO C35.6

Dada la ubicación de varias de las Juntas Administrativas en enclaves de alto valor ecológico se plantearán medidas que favorezcan la protección de la biodiversidad y la conectividad ecológica.

CRITERIO C35.7

Se fomentará la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio existente creando itinerarios de interés en los barrios.

CRITERIO C35.8

Se promoverá la diversificación de la economía local mediante la apuesta por el turismo sostenible asociado al atractivo natural, cultural y paisajístico del entorno.

CRITERIO C35.9

Se flexibilizarán las condiciones para la implantación de usos terciarios de pequeña escala permitiendo la diversificación de la economía local.

OBJETIVO 36 POBLACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Conseguir la fijación de población y empleo y el aumento de la cohesión social mediante la oferta de vivienda asequible y la diversificación de los usos y las actividades.

CRITERIO C36.1

Creación de unidades con un elevado porcentaje de vivienda protegida que permitan hacer asumible el precio de la vivienda fijando población joven en el pueblo. Se descartará cualquier nueva unidad basada en la vivienda unifamiliar o que tenga por destino la segunda residencia.

CRITERIO C36.2

Incorporar criterios que permitan el desarrollo de políticas de vivienda protegida distintas al régimen de propiedad fomentando la vivienda en alquiler.

CRITERIO C36.3

Creación de unidades basadas en la mezcla de usos, especialmente en las actuaciones denominadas estratégicas, con un porcentaje mínimo de usos no residenciales en planta baja que





refuerzen la actividad económica y social y permitan reducir la movilidad obligada por necesidad de desplazamiento a otros municipios.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL MODELO URBANÍSTICO

1.2.1. Introducción y contexto socioeconómico

Como hemos destacado previamente, las conclusiones del documento de diagnóstico, donde se establecían las necesidades y oportunidades detectadas, se han convertido de manera casi directa en los objetivos de la presente revisión y en los criterios que habrán de guiar su redacción. El hecho de contar con un diagnóstico pormenorizado realizado de manera participada va a permitir una redacción muy detallada de los objetivos perseguidos y de las actuaciones necesarias para alcanzarlos.

Una vez establecidos dichos objetivos resulta necesario adaptar el modelo urbanístico para permitir su consecución ordenada a través del planeamiento. Para ello se habrán de delimitar y cuantificar los distintos parámetros dotando al documento de planeamiento de las herramientas necesarias adaptadas a la legislación vigente.

Según el análisis socioeconómico realizado dicha realidad presenta en Barrundia las siguientes características fundamentales:

- a) Evolución demográfica de la población decreciente desde el 2017 y crecimiento vegetativo desde el 2011.
- b) Municipio fuertemente envejecido donde el 17% son mayores de 70 años, el 23% de la población es mayor de 65 años, y el 40% es mayor de 60 años.
- c) Tasa de paro del 5,2% de la más bajas en Euskadi.
- d) Gran movilidad laboral: 72% de los puestos de trabajo de Barrundia ocupados por trabajadores de fuera del municipio, el 81% de la población activa de Barrundia se desplaza fuera.
- e) Gran dependencia laboral del sector servicios 65%.
- f) Gran importancia del sector primario aporta hasta un 30,8% del VAB de Barrundia con el 12,5% de población. Sector servicios un VAB del 57,2%. (Valor Añadido Bruto).
- g) PIB del municipio por persona en 15.000€ muy por debajo de la media de Euskadi 32.900 € para el año 2021.

Del análisis específico realizado en el Sector primario las principales características y conclusiones son las siguientes:

- a) Valor Añadido Bruto:
 - Barrundia: 30,8%
 - La Llanada Alavesa: 0,4%
 - CAPV: 0,8%
- b) El sector primario en retroceso últimos 20 años en la CAPV y en la Llanada Alavesa disminuyendo al 50% el VAB.
- c) Cultivo predominante son los cereales para grano, el resto de los cultivos son testimoniales. Aumento de cultivos forrajeros por vocación ganadera de la zona.
- d) Producción agrícola certificada en ecológico: tendencia ascendente: 96 Ha (2009) – 123 Ha (2015)
- e) Ganadería: principal actividad dentro del sector primario. Tendencia: aumento del bovino, disminución del resto: ovino, caprino, equino.
- f) La conclusión es que se está produciendo un agotamiento del modelo debido a:
 - Elevada edad media de las personas productoras.
 - Masculinización del sector.





- Cese de explotaciones
- Concentración de tierras en cada vez menos manos

1.2.2. Principales características del modelo propuesto

El modelo propuesto apuesta por una recuperación y puesta en uso de los recursos propios apoyado en el trabajo ciudadano. Esto ha de otorgar a Barrundia una mayor capacidad para resistir ante procesos territoriales de escala global que supongan consecuencias negativas para el municipio.

Dado las particularidades del municipio, el modelo planteado no se apoya en grandes proyectos, sino en una suma de pequeñas actuaciones, que desarrolladas de manera coordinada pueden mejorar significativamente la calidad de vida de los ciudadanos.

No se prevé que el municipio vaya a sufrir, a través de su planeamiento general, cambios significativos en su estructura general por la aparición de nuevas infraestructuras o por extensiones de sus núcleos urbanos. Si se pretende, sin embargo, un estudio en profundidad de las condiciones de movilidad de los núcleos urbanos, estudiando todos los modos posibles de calmado de tráfico las vías forales a su paso. Esto permitirá mejorar las condiciones de los centros urbanos dando respuesta a las necesidades ciudadanas.

Resulta necesario, por otro lado, una mirada más atenta y pormenorizada al territorio no urbanizable de Barrundia que plantee una reordenación de los usos del territorio en función de sus características intrínsecas de cada zona estudiadas con criterios científicos.

Se ha de reseñar la importancia que van a tener en dicho proceso los condicionantes urbanísticos de rango superior que promulgan un urbanismo contenido y sostenible. Varios de los aspectos del PGOU van a suponer una adaptación al planeamiento de rango superior, a la legislación sectorial vigente y a las estrategias ambientales y de desarrollo rural aprobadas para el conjunto del territorio de la CAPV (ver Diagnóstico).

Se ha de destacar tras el estudio realizado de los datos urbanísticos, socio-económicos y ambientales, que Barrundia tiene capacidad de cubrir todas sus necesidades funcionales en los suelos urbanos existentes no estando justificada la extensión de la urbanización tanto en suelos urbanos a excepción de la Junta Administrativa de Etxebarri-Urtupña.

Dada la dinámica poblacional existente, y a la falta de oferta de vivienda para el sector más joven de la población, queda justificado un ligero aumento de la oferta residencial, aunque se recomienda que éste vaya ligado al refuerzo y diversificación de la actividad económica y al apoyo al escaso pequeño comercio evitando la evolución hacia un municipio-dormitorio y a la disminución de la movilidad obligada. Este aumento residencial ha de limitarse al patrimonio construido existente y a los suelos no edificados en las tramas urbanas y residenciales. Este ligero aumento residencial debe ir necesariamente ligado a la mejoría de las condiciones dotacionales, de movilidad y de espacios públicos.

Otro de los aspectos importantes que aborda este avance y el futuro plan tendrá que concretar es la flexibilidad de las tipologías de uso residencial. Para ello, se tendrán que generar nuevos modelos tipológicos de vivienda, como pueden ser los cohousing, alojamientos dotacionales, viviendas colaborativas, etc. que servirán tanto para jóvenes, como mayores o como intergeneracionales. Estos nuevos modelos de convivencia se tendrán que desarrollar tanto en edificaciones de todo tipo existentes como en solares vacíos.

Desde el punto de vista de las cuentas públicas se considera que un ligero aumento de la población contribuiría a un mejor mantenimiento del nivel de equipamientos existentes y a cubrir las carencias detectadas. En cualquier caso, la política de vivienda deberá centrarse principalmente en la construcción de vivienda asequible y/o protegida (principalmente en regímenes distintos al de propiedad) que dé respuesta a la demanda sin respuesta del sector más joven del municipio que está provocando el envejecimiento paulatino de la población.





Otro de los aspectos claves que afronta el planeamiento es el intento de dar una respuesta a los problemas por los que está pasando el sector primario, para ello se proponen una serie de estrategias y herramientas de gestión del territorio centradas en el ámbito agroganadero cuyo objetivo es la reactivación del sector a través del relevo generacional y un cambio en la orientación del modelo agroalimentario. Además, a través del planeamiento se intentará la reactivación de las Juntas Administrativas del valle del Zadorra, que en la actualidad están con mucho menos dinamismo socioeconómico que las del valle del Barrundia.

De lo expresado anteriormente se resumen a continuación las principales características del modelo planteado:

1. Modelo urbanístico sostenible basado en los recursos propios del territorio.
2. Proponer una reordenación integral del territorio de Barrundia en función de las características de cada zona promoviendo la soberanía alimentaria, la reactivación del sector primario, el turismo rural y el acceso a la naturaleza.
3. Recuperar la imagen/identidad colectiva de las Juntas Administrativas que conforman Barrundia, actualmente difuminada por los crecimientos de vivienda unifamiliar que han ido proliferando en los últimos tiempos. Recuperar los elementos y espacios identitarios de los pueblos como son su paisaje rural y natural.
4. Planteamiento de un ligero aumento de la población en los núcleos urbanos vinculado a una diversificación de la actividad económica y al apoyo al pequeño comercio. Dicho aumento de la población deberá ir especialmente dirigido a facilitar el acceso a la vivienda de todas las clases sociales basándose principalmente en la construcción de vivienda protegida y en la apuesta por nuevos modelos de convivencia.
5. Redotación y mejora de los núcleos urbanos supliendo las graves carencias existentes en los espacios públicos (falta de espacios públicos de referencia), las carencias dotacionales y las graves afecciones provocadas por las infraestructuras.
6. Solucionar las problemáticas urbanas mediante la optimización del patrimonio construido existente y los suelos no edificados en ámbitos urbanos.
7. Solucionar las problemáticas de movilidad existentes producidas por las carreteras forales a su paso por los núcleos urbanos de Maturanta, Audikana, Dallo, Ozaeta, Hermua y Larrea.

1.2.3. Estructura general del territorio

SUELO NO URBANIZABLE

Todo lo referente a la categorización de usos del suelo no urbanizable se apoyará en el trabajo realizado en el documento de Diagnóstico planteando análisis pormenorizado del medio físico y sus condiciones ambientales. Dicho diagnóstico se ha basado en un detallado trabajo de campo y en la valoración, mediante herramientas de gestión de sistemas información geográfica de las cualidades específicas e idoneidades de cada territorio. Para ello, se deberá elegir entre las alternativas de categorización de suelo plantadas en el capítulo de propuestas y alternativas.

MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTOS DEL TERRITORIO

El principal objetivo del presente Plan General es la definición de un nuevo modelo urbanístico más sostenible basado en la puesta en valor de los valores específicos del territorio. En la consecución de dicho objetivo tendrá una importancia capital, dadas las singulares características de Barrundia, la mejora de los modos de movilidad. Serán asimismo aspectos muy relevantes la gestión local de los residuos y la disminución de la dependencia energética.

De entre las actuaciones planteadas, caben destacar por su incidencia en la estructura general, el planteamiento de una red de movilidad lenta (peatonal y ciclable) entre la totalidad de las Juntas





Administrativas y la conexión del municipio con la Ruta del Embalse Ullibarri-Ganboa, además se mejorará la conexión con la estación ferroviaria de Alegría-Dulantzi. La realización de estas comunicaciones supondría un gran cambio en los modos de movilidad del municipio pudiendo disminuir notablemente los desplazamientos motorizados y, por tanto, la dependencia energética del municipio.

Otro aspecto relevante del presente modelo es la voluntad de reactivar el sector primario y a la vez Las Juntas del valle del Zadorra mediante el refuerzo del turismo rural, de la flexibilización de usos terciarios y la equipamientos de refuerzo (equipamiento para jóvenes agricultores y ganaderas, banco de tierras, aparcamiento de autocaravanas, etc) de dichas actividades.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Tanto la evolución demográfica de Barrundia y su comarca, como la situación económica global tras el estallido de la burbuja, desaconsejan un planeamiento que prevea importantes desarrollos urbanísticos en los próximos años. Esto cobra aún más relevancia si se tiene en cuenta que los porcentajes de vivienda desocupada y segunda residencia en el municipio resultan relevantes debiendo ser una prioridad del planeamiento (art. 3. Ley del Suelo 2/2006) la puesta en uso de la misma respecto a la ocupación de nuevos suelos.

En cualquier caso el planteamiento para los núcleos de población de las Juntas Administrativas viene marcado por el objetivo de mejorar la calidad de vida y los servicios de las mismas manteniendo su carácter rural. Se plantea también una diversificación de la economía local de las mismas permitiendo la aparición de usos terciarios y promoviendo el turismo rural asociado a la puesta en valor sus elementos patrimoniales, paisajísticos y culturales.

La cuantificación de la oferta residencial en las Juntas Administrativas vendrá marcada principalmente por los siguientes factores:

- Existencia de un elevado número de viviendas y caseríos desocupados y de segunda residencia, así como otro tipo de edificaciones en desuso cuya puesta en uso resulta prioritaria.
- Evolución demográfica decreciente e importante envejecimiento de la población.
- Modelo urbanístico que evite la dispersión urbanística fomentando reforzar el papel de los núcleos urbanos.
- Existencia en casi todos los núcleos de un porcentaje elevado de parcelas no edificadas en la trama urbana.

A las dinámicas citadas anteriormente se les ha de añadir el efecto específico que provocan tanto Gasteiz como Agurain, en menor medida, en algunas Juntas Administrativas, que ofrecen unas cifras de vivienda de segunda residencia sensiblemente mayor que al resto. Sin embargo en muchas ocasiones estas demandas de vivienda no vienen ocasionadas por necesidades de la propia Junta Administrativa sino por la presión urbanística que ejerce el núcleo. Por lo tanto la oferta residencial de las Juntas Administrativas debe circunscribirse a sus propias necesidades porque de lo contrario se podrían producir extensiones no controladas y dispersas de los pueblos.

Con carácter general, y a tenor de los estudios específicos realizados, se observa que resulta posible cubrir las necesidades residenciales de las Juntas Administrativas en los suelos urbanos existentes sin necesidad de plantear nuevos crecimientos ni de desarrollar ningún sector en suelo urbanizable y se propone su desclasificación.





2 OBJETIVOS PARTICULARES Y CRITERIOS

2.1. DEFINICIÓN INICIAL DE PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS

Como consecuencia de los criterios y objetivos descritos anteriormente se describen a continuación las propuestas planteadas. Tal y como estipula la legislación vigente se han valorado distintas alternativas para las propuestas más relevantes. Todas aquellas propuestas con afecciones ambientales significativas serán validadas por el Estudio Ambiental Estratégico para su desarrollo en el documento de planeamiento general.

Por un lado, se incluyen aquellas propuestas de carácter o competencia superior a la municipal, pero que como resultado del análisis realizado en el presente avance se consideran necesarias para el correcto desarrollo del municipio (PS1-PS9). Estas propuestas se desarrollarán para su remisión a la administración correspondiente.

Por otro lado se incluyen aquellas actuaciones de carácter exclusivamente municipal que cobrarán vigencia con la aprobación definitiva del planeamiento general. Estas se dividen en los siguientes apartados:

- Estructura general del territorio (P1-P9).
- Juntas Administrativas (P10-P22).

2.2. PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE COMPETENCIA SUPRAMUNICIPAL

SUELO NO URBANIZABLE

Ps1. Corredor ecológico territorial sierra Elgea-montes de Aldaia-cerros de la Llanada

Siguiendo las determinaciones establecidas por el nuevo PTP se plantean una serie de corredores ecológicos para la conexión de los espacios naturales protegidos existentes en el municipio, que son los siguientes:

- C.E. entre Sierra Elgea y las colas del Embalse de Ullibarri-Ganboa a través de los arroyos situados la norte de Otaza.





- C.E. entre Sierra Elgea y los Montes de Aldaia a través de los arroyos Razaretas y Sasiandí en Ozaeta, y los arroyos situados entre Hermua y Larrea.
- C.E. entre los Montes de Aldaia y Bereingaña a través del sur de Zuhatzola.
- C.E. entre los Montes de Aldaia y los Montes de la Llanada a través del arroyo del Prado y del espacio delimitado entre los suelos urbanos de Audikana y Dallo.

Ps2.a. Infraestructura verde: Restauración de riberas: Zadorra y arroyo del Prado, y Arroyo Razaretas

Siguiendo las determinaciones establecidas por el nuevo PTP se plantean los siguientes criterios de actuación para la restauración de riberas en el municipio:

- Mejora de la composición florística.
- Plantaciones de refuerzo para ampliar y mejorar la composición del soto con el objetivo de recuperar el bosque potencial.
- Actuaciones puntuales de bioingeniería para la mejora de los márgenes y evitar la erosión.

Ps2.b. Restauración de cuencas: Garaio y Urizar

Siguiendo las determinaciones establecidas por el nuevo PTP se plantean los siguientes criterios de actuación para la restauración de cuencas en los cerros de Garaio y Urizar:

- Plantaciones de especies arbóreas y arbustivas autóctonas escogidas a partir de la vegetación potencial de cada ámbito concreto, para recrear o recuperar las formaciones y ecosistemas originales.
- Actuaciones de resalveo y mejora selvícola, con selección de pies y brotes.
- Implantación y regeneración de otras cubiertas no arbóreas, mediante la mejora de pastos o matorrales.

Ps2.c. Intersección A-1 con la infraestructura verde.

Siguiendo las determinaciones establecidas por el nuevo PTP para intentar salvar desde el punto de vista de la biodiversidad la barrera que supone la autovía A-1 se propone la ampliación de los pasos existentes bajo la citada autovía para adaptarles para uso por todos los grupos de fauna.

SERVICIOS URBANOS

Ps3. Sistema integral de depuración en el valle del Barrundia

Desde el Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento del Territorio Histórico de Álava 2016-2026 se propone un colector en paralelo al río Barrundia y una EDAR en Ozaeta que recogería las redes de Larrea, Hermua y Ozaeta, y otros núcleos urbanos del municipio de San Millán.

En documento Diagnóstico se identificaba la problemática existente en los sistemas de depuración de las aguas residuales de los pueblos de Larrea, Hermua y Ozaeta. Desde el Avance se proponen 3 alternativas para dar solución a la problemática descrita que serán valoradas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

- Alternativa 1 – Se plantea la mejora de los sistemas de depuración actuales mediante la creación de una parcela dotacional en cada una de las 3 Juntas para la implantación de 3 EDARs ecológicas mediante sistemas de lagunaje.
- Alternativa 2 – Se plantea la propuesta del Plan Director un colector en paralelo al río Barrundia y una EDAR situada al sur del suelo urbano de Ozaeta en una parcela de 11.000 m² para la implantación de 1 EDAR ecológica mediante sistemas de lagunaje.





- Alternativa 3 – Se plantea la propuesta del Plan Director un colector en paralelo al río Barrundia y una EDAR situada al sur del suelo urbano de Ozaeta en una parcela de 8.000 m2 para la implantación de 1 EDAR ecológica mediante sistemas de lagunaje.

EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

Ps4. Acondicionamiento de la Torre-Palacio de Gebara

La Diputación Foral de Álava va a acometer una serie de obras para acondicionar la Torre-Palacio Gebara en nuevo espacio turístico y cultural previsto en el Plan Nacional Turístico Xacobeo enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Ps5. Acondicionamiento de caserío en Garaio

La Diputación Foral de Álava va a acometer una serie de obras para acondicionar el caserío situado en el parque de Garaio como centro de interpretación de los embalses del Zadorra.

MOVILIDAD VIARIA

Ps6. Calmado de tráfico

Durante el proceso participativo y en las sesiones realizadas con los miembros de las Juntas Administrativas se dio traslado de la preocupación por la peligrosidad de los tránsitos de vehículos a elevadas velocidades en las carreteras forales a su paso por los suelos urbanos de las Juntas Administrativas.

Los conflictos se producen en las carreteras forales: la A-3012 a su paso por Maturana, Ozaeta, Hermua y Larrea, la A-4004 a su paso por Audikana y la A-4005 a su paso por Dallo.

Para dar respuesta, resulta necesario proceder al calmado del tráfico en dichas carreteras forales, por lo que se propone medidas adicionales de calmado de tráfico a su paso por los núcleos urbanos con el objetivo de su conversión real a zona 30, así como, medidas en las calzadas que permitan dar un tratamiento urbano a los citados entornos.

Ps7. Permeabilidad de las carreteras forales

La construcción de los citados elementos de calmado de tráfico debe compaginarse con medidas de integración urbana de las vías que faciliten comunicaciones peatonales seguras recurrentes entre ambos márgenes de las carreteras forales.

MOVILIDAD PEATONAL

Ps8. Camino Real de Postas

En base a la ejecución del PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava la Diputación Foral de Álava llevará a cabo el manteniendo del Camino Real de Postas, por lo que se convierte en un eje estructurante de la movilidad peatonal y ciclable en el municipio de Barrundia.

Ps9. Conexión peatonal Barrundia – Embalse de Ullibarri-Ganboa

Tal y como se identificó en el documento Diagnóstico existe un desconexión entre el Embalse de Ullibarri-Ganboa y la red de caminos del municipio de Barrundia, para dar respuesta a esta problemática se propone la conexión desde la red de movilidad blanda con el recorrido peatonal-ciclable alrededor del Embalse en dos puntos, la conexión desde Marieta y desde Ozaeta.

Para la conexión de la red de movilidad blanda desde Ozaeta con la Ruta Verde del Embalse se plantean 3 alternativas que tienen por finalidad definir de manera aproximada el trazado más adecuado que debería ser pormenorizado en un análisis posterior. Dichas alternativas de trazado serán valoradas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

- Alternativa 1– Comunicación al sur del río Barrundia, hasta llegar a Gebara y comunicar con Garaio a través de Maturana.





- Alternativa 2 – Comunicación al norte del río Barrundia hasta la carretera foral A-3012, discurrendo en paralelo por el oeste de esta, cruzar el Zadorra por una ampliación del puente existente y acceder a Garaio por la parte sur de las colas del embalse.
- Alternativa 3 – Comunicación desde el oeste de Ozaeta, pasando por Otaza, Larrintzar y acceder a la Ruta Verde del Embalse por el sur de Marieta.

2.3. PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

2.3.1. Estructura general del territorio

SUELO NO URBANIZABLE

P1.1 Categorización del suelo no urbanizable.

Respecto al Suelo No Urbanizable (snu) se plantean diferentes alternativas. Cada una posee una perspectiva de la integración del snu y el medio físico con el desarrollo territorial. Se pretende que el PGOU aporte una visión integradora en la cual se pueda aumentar la resiliencia del territorio, la recuperación de la conectividad y la mejora de la biodiversidad.

En la fase actual se ha realizado un diagnóstico a partir del cual seguir trabajando y conseguir una categorización lo más integradora posible. No se trata de una cartografía definitiva, ya que se deberán de considerar las aportaciones de todos los agentes participantes en el proceso de la tramitación ambiental EAE del PGOU así como del proceso de Participación Ciudadana.

- Alternativa 1: Categorización NNSS actuales. En las NNSS se establecen 8 zonas para el SNU:
 - Z1 de Especial Protección, Z2 de Protección Forestal, Z3 de Protección de Pastos Montanos, Z4 de Protección Agroganadera y Campiña, Zona de planeamiento remitido a PEPMF (Parque Provincial de Garaio), Zona de Protección de BIC, Zona de Protección de Aguas Superficiales y Zona de Protección de Comunicaciones Viarias.
- Alternativa 2: Categorización PTS Agroforestal. Se incluye como alternativa la categorización del territorio de Barrundia incluida en el PTS Agroforestal.
 - Protección
 - Zona de espacios naturales protegidos
 - Zona de mejora ambiental.
 - Zona de protección de aguas superficiales.
 - Agroganadero y campiña
 - Zona agroganadera y campiña rural de transición.
 - Zona agroganadera y campiña de alto valor estratégico.
 - Monte
 - Forestal
 - Pastos montanos
 - Residencial, industrial, equipamiento e infraestructuras
- Alternativa 3: Categorización PTS Agroforestal desarrollada con trabajo de campo. Se propone una categorización complementando, a una escala más adecuada y





apoyándose en trabajo de campo y la cartografía del PTS Agroforestal. En la misma se reflejan las categorías de la cartografía del PTS Agroforestal desarrolladas y complementadas. En función de dicho análisis específico del territorio se propone la siguiente categorización del SNU:

- Protección.
 - Zona de especial protección. Incluye Sierra Elgea y Montes de Aldaia, y bosques autóctonos.
 - Zona de mejora ambiental.
 - Zona de protección de aguas superficiales.
- Agroganadero y campiña
 - Zona agroganadera y campiña rural de transición.
 - Zona agroganadera y campiña de alto valor estratégico. Incluye suelos de alto valor agrológico definiendo con mayor precisión la cartografía del PTS Agroforestal.
- Monte
 - Forestal
 - Pastos montanos
- Sistemas generales del no urbanizable.

P1.2. Infraestructura verde. Corredores ecológicos locales

Se propone la creación de la infraestructura verde a través de la identificación de los espacios naturales protegidos, y su interconexión a través de los corredores ecológicos y ríos y arroyos, con especial hincapié en la continuidad ecológica en las zonas urbanas.

P1.3. Zonas aptas para renovables

En el proceso participativo para el documento Diagnóstico aparece de manera reiterativa la preocupación por la implantación de grades parque de producción de energía tanto eólica como sobre todo fotovoltaica, es por ello, que desde el Plan General se hace indispensable el análisis y la plasmación de una propuesta de creación de zonas aptas para la implantación de parques de generación de energía fotovoltaica.

Además, en el momento del proceso en el que nos encontramos desde el Gobierno Vasco se están redactando el PTS de energías renovables que está en fase de aprobación provisional realizada en diciembre del 2024 y el PTP de Álava Central está también en fase de aprobación provisional realizada en julio del 2024, y ambos documentos llevan consigo una propuesta de ubicación para la implantación de grades parque de producción de energía eólica y fotovoltaica.

En dichos documentos de planificación territorial se establecen varias categorías de las instalaciones eólicas y fotovoltaicas en función de su tamaño: gran escala, mediana escala y pequeña escala.

Para su validación por el EAE se procede a un análisis comparado de la propuesta del Plan con el PTS de energías renovables y con la propuesta del PTP de Álava Central (ambos Planes en fase de aprobación provisional).

- Alternativa 1: Propuesta establecida por el PTS de energías renovables.
- Alternativa 2: Propuesta establecida por el PTP de Álava Central.
- Alternativa 3: Propuesta de ubicación de zonas aptas para la implantación de parques de generación de energía fotovoltaica y repotenciación del parque eólico de Elgea. En estas zonas aptas tendrían cabida todas las categorías de las instalaciones





renovables (todos los tamaños) y fuera de estas zonas únicamente sería posible instalaciones de autoconsumo de comunidades.

MOVILIDAD

P2.1. Conexiones peatonales entre JJAA

Para cubrir las necesidades detectadas en el diagnóstico surge la necesidad de establecer comunicaciones peatonales entre los núcleos de las distintas juntas administrativas (y ciclables cuando las pendientes lo permiten).

Se propone la creación de una red de movilidad blanda principal que comunicaría Garaio con Ozaeta, Hermua y Larrea por el valle del Barrundia, pasaría por Zuhatzola y Heredia, conectaría con Dallo y Audikana por el sur del río Zadorra y desde Audikana dirección Gasteiz discurriría por el trazado del Camino de Postas. Además de manera secundaria se conectarían entre sí el resto de las Juntas Administrativas.

Se han definido propuestas de conexión peatonal para cada Junta Administrativa estableciendo en alguna de ellas alternativas de trazado que serán valoradas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en caso de que tengan impactos ambientales significativos. Se proponen las siguientes alternativas para los trazados Maturana-Garaio, Ozaeta-Gebara y Ozaeta-Marieta:

- Maturana-Garaio
 - Alternativa 1 – Comunicación por el sur de las colas del pantano.
 - Alternativa 2 – Comunicación por el norte de la zona cultivada al suroeste del suelo urbano de Maturana.
 - Alternativa 3 – Comunicación que discurre en paralelo a la carretera que une el parque de Garaio con la carretera foral A-3012.
- Ozaeta-Gebara
 - Alternativa 1 – Comunicación al norte del río Barrundia hasta la carretera foral A-3012, discurriendo en paralelo por el oeste de esta, cruzar el Zadorra por una ampliación del puente existente y acceder a Gebara por la parte carretera que discurre en paralelo al río Zadorra
 - Alternativa 2 – Comunicación al sur del río Barrundia, hasta la confluencia con el río Zadorra, y acceder a Gebara por el norte de este último.
 - Alternativa 3 – Comunicación al sur del río Barrundia que conecta con Gebara por el antiguo camino que discurre por el Palacio Gebara.
- Ozaeta-Marieta
 - Alternativa 1 – Comunicación por el norte de la carretera foral A-3014 pasando por el sur de Elgea y acceder a Ozaeta por el noroeste del suelo urbano.
 - Alternativa 2 – Comunicación por el norte de la carretera foral A-3014 pasando por Otaza, para discurrir en paralelo por la carretera foral A-3012 y acceder a Ozaeta por el oeste del suelo urbano.
 - Alternativa 3 – Comunicación por el sur de la carretera foral A-3014 pasando por Larrintzar y Otaza, para discurrir en paralelo por la carretera foral A-3012 y acceder a Ozaeta por el oeste del suelo urbano.

P2.2. Aparcamientos disuasorios

Durante el proceso participativo en las sesiones realizadas con los miembros de las Juntas Administrativas, se dio traslado de la necesidad de contar con aparcamientos disuasorios en los entrones urbanos, en concreto, en las Juntas de Audikana, Marieta-Larrintzar, Elgea y Larrea.





Los aparcamientos por encontrarse en entornos rurales se tendrán que llevar a cabo, minimizando los movimientos de tierra y con materiales permeables.

Las ubicaciones de estos aparcamientos deben cumplir con dos condicionantes principales: estar colindando, o lo más cercano posible, a los suelos urbanos y estar bien conectados con la red viaria foral.

En el caso de Marieta y Elgea los aparcamientos están directamente relacionados con la propuesta P6 Puntos de Acceso al Territorio (Embalse de Ullibarri-Gamboa y Sierra de Elgea).

En el caso de Audikana se ha tomado como presencia la parcela municipal colindante al Centro Social, para las otras Juntas se han barajado 3 alternativas de ubicación para cada una, que serán valoradas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

- Marieta
 - Alternativa 1 – Situado al oeste del suelo urbano y de una superficie aproximada de 3.500 m2.
 - Alternativa 2 – Situado al sur del cementerio municipal, que podría dar servicio a este de manera directa, con acceso existente desde la carretera foral A-3014 y de una superficie aproximada de 6.000 m2.
 - Alternativa 3 – Situado al sur del suelo urbano con acceso existente desde la carretera foral A-3014 y de una superficie aproximada de 4.000 m2.
- Elgea
 - Alternativa 1 – Situado al norte de los suelos urbanos, en la explanada junto al centro de recogida de residuos, de una superficie aproximada de 2.000 m2.
 - Alternativa 2 – Situado al oeste del suelo urbano en una encrucijada de pistas de tierra y de una superficie aproximada de 2.000 m2.
 - Alternativa 3 – Situado al sur del suelo urbano, antes de acceder al suelo urbano con acceso existente desde la carretera foral A-4017 y de una superficie aproximada de 2.000 m2.
- Larrea
 - Alternativa 1 – Situado al norte del cementerio municipal, que podría dar servicio a este de manera directa, con acceso existente desde la carretera foral A-3012 y de una superficie aproximada de 3.500 m2.
 - Alternativa 2 – Situado al este del suelo urbano y al norte de la carretera foral A-3014, con acceso existente desde la carretera foral y de una superficie aproximada de 3.000 m2.
 - Alternativa 3 – Situado al este del suelo urbano y al sur de la carretera foral A-3014, con acceso existente desde la carretera foral y de una superficie aproximada de 4.500 m2.

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

P3.1 Custodia del territorio en el ámbito agrario

Del análisis pormenorizado del sector primario realizado en el Diagnóstico y del proceso participativo se desprende que las mayores problemáticas con la que cuenta el sector primario son la falta de relevo generacional y el agotamiento del modelo industrializado de ganadería y agricultura.

Para dar respuesta a estas problemáticas se propone una serie de estrategias y herramientas de gestión del territorio centradas en el ámbito agroganadero cuyos objetivos aparte de la reactivación del sector son la conservación de la biodiversidad, patrimonio cultural y paisaje.





Básicamente se trata de un sistema de gestión que pone en contacto a los propietarios de los terrenos, pabellones y explotaciones en desuso o a punto de cerrar (cedentes) con los usuarios (cesionarios) que a partir de la constitución de un Acuerdo de Custodia (cesión de la explotación agraria) se encargarán de su mantenimiento.

El Acuerdo de Custodia Agraria es un pacto voluntario entre dos partes que establece una serie de compromisos con el fin de mantener la explotación agrícola o ganadera y conservar el medio natural del terreno o parte del terreno del propietario.

Con la custodia agraria se promueve un cambio en la orientación del modelo agroalimentario, con el objetivo de cambiar cantidad por calidad y que sea compatible con la conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de los sistemas agrarios para hacer frente a la actual crisis ecológica, económica y social del sistema agroalimentario y de un modelo territorial dominante.

Para materializarlo se proponen varias medidas como la creación de una oficina preferiblemente municipal (aunque también podría ser a nivel de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa) que lleve a cabo la gestión de poner en contacto a los propietarios de terrenos y pabellones en desuso con los futuros usuarios, la creación de un banco de tierras municipal y la creación de un equipamiento público en una parcela de propiedad pública que pueda albergar nuevas instalaciones agropecuarias.

P3.2. Banco de tierra municipal para incorporación de nuevos agricultores y ganaderos

Se establecerá en el planeamiento el ámbito para reserva de suelo destinada a la implantación de un banco de tierras municipal basado en el análisis realizado en el documento de diagnóstico. Dicho documento identifica aquellas zonas de mayor valor agrológico que están siendo utilizadas para usos inadecuados o en desuso.

Este banco de tierras municipales tendrá varias funciones, entre las cuales estarán, por un lado, movilizar parcelas agrarias para poder desarrollar nuevas actividades agrarias y, por otro lado, movilizar parcelas agrarias para poder realizar tareas de pastoreo en praderas. Las nuevas actividades es fundamental que se desarrollen en modelo de producción certificada en ecológico.

Recordando que tal y como establece la legislación vigente (Ley de política agraria y alimentaria), se podrá poner a servicio de nuevos agricultores para su cultivo y puesta en uso aquellos terrenos abandonados, en desuso o que alberguen usos inadecuados para su clase de suelo.

FOMENTO Y REACTIVACIÓN DEL VALLE DEL ZADORRA

P4.1. Equipamiento fomento nuevos agricultores-ganaderas en el Zadorra

Se proponen dos tipos de intervenciones que no tienen por qué ser excluyentes.

Se propone poner en uso pabellones agroganaderos existentes que se encuentren desocupados para que puedan acceder los nuevos agricultores y ganaderas.

Además, se propone la creación de un equipamiento público en una parcela de propiedad pública que pueda albergar nuevas instalaciones agropecuarias. Se proponen 2 alternativas de ubicación de este equipamiento una en el barrio de la Venta en Mendixur y la otra en Audikana que serán valoradas en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

- Alternativa 1: Situada en la Junta Administrativa de Audikana, en una parcela de propiedad pública, cercana a otras ubicaciones agroganaderas y de un superficie algo mayor de 1 Ha.
- Alternativa 2: Situada en la Junta Administrativa de Mendixur, en el barrio de la Venta, al norte de los equipamientos públicos y directamente relacionado con ellos, en una parcela de propiedad pública, cercana a otras ubicaciones agroganaderas y de un superficie algo mayor de 1 Ha.





- Alternativa 3: Consiste en poner en uso pabellones agroganaderos existentes en desuso para que puedan acceder nuevos agricultores y ganaderas, mediante de la creación de una oficina municipal que haga la gestión para poner en contacto a los propietarios de las edificaciones con los futuros usuarios.

P4.2. Mejora de la conexión con la estación ferroviaria de Alegría-Dulantzi

Se propone la mejora y el acondicionamiento de la conexión entre Etxebarri-Urtupiña con la estación ferroviaria de Alegría-Dulantzi para facilitar y promover el transporte público y una movilidad colectiva más sostenible.

P4.3. Observatorio ornitológico en la iglesia de Mendixur

Se propone recuperar la propuesta de creación de un observatorio ornitológico en el campanario de la iglesia de Mendixur.

P4.4. Facilitar la implantación de nuevos usos turísticos

Se propone la flexibilización de la implantación de los usos turísticos en los suelos urbanos de las Juntas Administrativas situadas en el valle del Zadorra, para promover la reactivación de dichas Juntas.

EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

P5.1. Mejora de las condiciones naturalísticas de arroyos artificializados

Se promoverá la mejora de las condiciones naturalísticas de los márgenes artificializados de los arroyos a su paso por los suelos urbanos, mediante su naturalización siguiendo criterios de borde de ribera.

P5.2. Mejora de espacio libre en Etura

Se propone la creación y mejora del espacio público situado en la parte delantera de la iglesia y equipamientos públicos y la conversión en sistema general de espacios libres.

FOMENTO DEL TURISMO RURAL Y ECOTURISMO

P6.1. Creación de un punto de acceso al territorio en Marieta

Se propone la creación de un punto de acceso al territorio tanto al Embalse de Ullibarri-Ganboa como a la Sierra de Elgea, que irá asociado a un parking disuasorio a la entrada del suelo urbano y al refugio municipal.

P6.2. Creación de un punto de acceso al territorio en Elgea

Se propone la creación de un punto de acceso al territorio de la Sierra de Elgea, que irá asociado a un parking disuasorio a la entrada del suelo urbano.

SERVICIOS DEL TERRITORIO

P7.1. Mejora del sistema de depuración autónomo

Se propone la mejora de los sistemas de depuración autónomos en las Juntas Administrativas de Maturana, Gebara, Etura, Audikana, Etxebarri-Urtupiña, Dallo, Heredia y Marieta a través de la creación de parcela dotacional en cada una de las Juntas para la implantación de EDARs ecológicas mediante sistemas de lagunaje.

P7.2 Nueva captación en Etura

En las reuniones con los responsables de las Juntas Administrativas se nos dio traslado de la necesidad de realizar una nueva captación de agua potable en la parte norte de la Junta en la zona denominada Lestitu.





P7.3 Creación de comunidades energéticas locales

Durante el proceso participativo en las sesiones realizadas con los miembros de las Juntas Administrativas, se dio traslado de la necesidad de contar con comunidades energéticas locales con ubicaciones diferentes: en parcelas en el suelo no urbanizable, en las cubiertas de los edificios públicos, en cubiertas de pabellones de propiedad privada, etc.

Para dar respuesta a esta necesidad se propone que cada Junta Administrativa pueda llevar a cabo su propia comunidad energética local, priorizando, por orden, la implantación en cubiertas de edificios existentes, en estructuras colocadas sobre parcelas de espacios libres y por último si no hay más opciones viables la implantación en el suelo no urbanizable.

2.3.2. Juntas Administrativas

PROPUESTAS MENDIXUR

- P10.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.
- P10.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.
- P10.3. Mejora, ampliación y puesta en valor del espacio público relacional central
- P10.4. Mejora del equipamiento de la Casa Concejo
- P10.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.
- P10.6. Optimización del patrimonio construido y movilización de las construcciones agropecuarias y bordes existentes
- P10.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS MATURANA

- P11.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.
- P11.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.
- P11.3. Creación de un espacio público relacional central en el entorno de la Casa Concejo y Centro Social
- P11.4. Posibilitar un aparcamiento de caravanas en parcela pública
- P11.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.
- P11.6. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.
- P11.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS GEBARA

- P12.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.
- P12.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.
- P12.3. Creación de un espacio público relacional central





P12.4. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P12.5. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P12.6. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS ETURA

P13.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.

P13.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P13.3. Conversión en vivienda pública el edificio anejo a la iglesia

P13.4. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P13.5. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P13.6. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS AUDIKANA

P14.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.

P14.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P14.3. Mejora de los espacios públicos en el entorno del Centro Social.

P14.4. Mejora y ampliación del equipamiento de la Casa Concejo, con posibilidad de conversión en vivienda pública.

P14.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P14.6. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P14.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS ETXEBARRI-URTUPIÑA

P15.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo. Pequeña ampliación de la trama.

Se plantea la posibilidad de ampliar ligeramente la trama urbana de la Junta con el objetivo de dar un margen de esponjamiento al suelo urbano y posibilitar la construcción de vivienda protegida en la Junta. Se valoran varias alternativas en las que se propone aumentar la densidad residencial a tipologías que no sean viviendas unifamiliares.

- Alternativa 1: Situada al norte del suelo urbano de una superficie aproximada de 5.000 m², que con una densidad de 25 viv/Ha podría albergar alrededor de 12 viviendas.
- Alternativa 2: Situada al sur del suelo urbano de una superficie aproximada de 4.000 m², que con una densidad de 25 viv/Ha podría albergar alrededor de 10 viviendas.





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>

20144708b00401094a807e9037080e16R



- Alternativa 3: Situada al norte del suelo urbano de una superficie aproximada de 3.000 m², que con una densidad de 25 viv/Ha podría albergar alrededor de 8 viviendas.

P15.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P15.3. Conversión en vivienda pública el edificio de las antiguas escuelas y parte de la Casa de Concejo.

P15.4. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P15.5. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P15.6. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS DALLO

P16.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.

P16.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P16.3. Mejora de los espacios públicos centrales, principalmente la plaza del Cargadero

P16.4. Mejora del equipamiento de las antiguas escuelas y ampliación para conversión en vivienda pública y edificio multiusos.

P16.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P16.6. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P16.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS HEREDIA

P17.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.

P17.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P17.3. Mejora de un espacio público relacional central en el entorno de la Casa Concejo y Centro Social, y la casa del Maestro.

P17.4. Mejora del equipamiento de la Casa del Maestro y conversión en vivienda pública.

P17.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P17.6. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P17.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

P17.8. Medidas de clamado de tráfico en la carretera de Heredia a Zuhatzola a su paso por el entorno urbano.





PROPUESTAS MARIETA-LARRINTZAR

- P18.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.
- P18.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.
- P18.3. Mejora del espacio público relacional central en el entorno de la Casa Concejo.
- P18.4. Mejora de la edificación anexa a la Casa Concejo y conversión en vivienda pública.
- P18.5. Parcela en el suelo urbano multiusos y un espacio centralizado de recogida de residuos urbanos.
- P18.6. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.
- P18.7. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.
- P18.8. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS ELGEA

- P19.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.
- P19.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.
- P19.3. Mejora del espacio público relacional central en el entorno de la Casa Concejo.
- P19.4. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.
- P19.5. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.
- P19.6. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS OZAETA

- P20.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.
- P20.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.
- P20.3. Recuperación y puesta en valor del espacio público de la antigua plaza del pueblo, el espacio delantero del Centro Social.
- P20.4. Propuesta de posibilitar la ejecución de viviendas de protección social en edificio o parcela pública.

Se valoran varias alternativas todas ellas en parcelas de propiedad pública en las que se propone crear o aumentar la edificabilidad física, para que puedan acoger viviendas de protección social.

- Alternativa 1: Situada al sur del Udaletxea con una superficie aproximada de 400-600 m², en parcela de propiedad municipal con la posibilidad de albergar usos dotacionales en la planta baja. Se propone la creación de 1.000 m²(t).
- Alternativa 2: Situada al sur de la Casa Concejo con una superficie aproximada de 250 m², en parcela de propiedad de la Junta Administrativa. Se propone la creación de 750 m²(t).





- Alternativa 3: Situada en la parcela que se destina a Centro Social, se propone la ampliación de la edificación existente propiedad de la Junta Administrativa. Se propone la ampliación de 750 m2(t).

P20.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P20.6. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P20.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS HERMUA

P21.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.

P21.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P21.3. Mejora del espacio público en el entorno del Centro Social.

P21.4. Parcela pública para conversión en vivienda pública y edificio multiusos y cambio de uso de la parcela del Bolatoki.

P21.5. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P21.6. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P21.7. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).

PROPUESTAS LARREA

P22.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo.

P22.2. Fomento de la rehabilitación de caseríos y edificaciones tradicionales, puesta en uso de viviendas vacías y flexibilización de su posibilidad de segregación.

P22.3. Mejora del espacio público en el entorno del Centro Social.

P22.4. Ampliación de la parcela del Bolatoki para conversión en vivienda pública y edificio multiusos.

P22.5. Creación de parcela equipamiento deportivo.

P22.6. Flexibilización de usos permitiendo usos terciarios y pequeños talleres, mejorando las condiciones que posibiliten el teletrabajo.

P22.7. Optimización del patrimonio construido residencial y puesta en uso del patrimonio construido en desuso.

P22.8. Posibilitar nuevos modelos residenciales (alojamientos dotacionales, cohousing, etc).



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R





2.4. VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS

Una vez eliminadas aquellas propuestas con un mayor impacto ambiental, se plantean aquellas que se han considerado más adecuadas. No obstante, en el proceso de participación pública y en la fase de sugerencias serán tenidas en cuenta todas aquellas aportaciones externas que permitan elegir una alternativa distinta siempre que se demuestre que resulta más acorde con el interés general.

Ps3. Sistema integral de depuración en el valle del Barrundia

De las tres alternativas planteadas, las alternativas 2 y 3 son las que mayores afecciones medioambientales tienen por la realización del colector cercano al río Barrundia y afectar a terrenos con gran valor medioambiental.

Desde el punto de vista urbanístico las 3 alternativas resolverían la problemática del tratamiento de las aguas residuales, si bien, la alternativa 1 resulta más plausible debido a la menor carga económica y de gestión en expropiaciones y al ser la más económica

La alternativa elegida es la alternativa 1 por ser la que menor afección medioambiental conlleva y ser la más económica de las tres.

Ps9. Conexión peatonal Barrundia – Embalse de Ullibarri-Ganboa

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, la alternativa 3 es la más desfavorable, la alternativa 2 cuenta con afecciones limitadas, y la alternativa 1 no conlleva afección ninguna.

Desde el punto de vista urbanístico los condicionantes son: que las alternativas 1 y 2 se unen a la Ruta del Embalse a través del Parque de Garaio, y son las de menor longitud de trazado tienen, y las alternativas 1 y 3 son las que por el mayor número de zonas habitadas por donde pasa.

La alternativa elegida es la alternativa 1, por concentrar en ella los más altos valores medioambientales, paisajísticos y urbanísticos. Si bien, no se descarta la alternativa 2 por ser la alternativa de menor longitud de trazado y la de menor pendiente, siendo prácticamente llana.

P1.1 Categorización del suelo no urbanizable

En el análisis realizado por el DIE se establece que la alternativa 1 (NNSS), por ser anterior a las DOT, no analiza con detalle suficiente las zonas agroforestales, ni identifica los suelos de mayor valor agrológico. Las categorías o zonas del snu se denominan de protección, si bien, esta denominación no es consecuente con la regulación que se establece en ellas ya que la normativa urbanística es bastante laxa.

La Alternativa 3 supone una versión mejorada de la Alternativa 2 planteada por el PTS Agroforestal ya que plantea un análisis partiendo de las mismas categorías aunque procediendo, tal y como especifica dicho documento, a un análisis más pormenorizado a escala local basado en un importante trabajo de campo. Esto ha permitido identificar entre otros aspectos pequeñas masas forestales autóctonas que merecen la categorización de especial protección. Ha permitido asimismo una identificación más precisa de los suelos de alto valor agrológico, que se incorporan a la categoría de alto valor estratégico aumentando su tamaño. Se ha planteado asimismo una categorización más precisa del suelo forestal identificando aquellos de carácter más frágil, zona de mayor pendiente, riesgo de erosión o afección a cauces, donde resulta necesaria una gestión forestal más cuidadosa.

Se propone por lo tanto la categorización planteada en la Alternativa 3 que no se trata de una cartografía definitiva, ya que se irá complementando a lo largo del proceso de tramitación del PGOU.

Por otro lado se plantea la necesidad de introducir una serie de condicionantes superpuestos tal y como establece la legislación vigente y los informes sectoriales recibidos. Se procederá por





tanto, tal y como se establece en distintos documentos de índole sectorial, a definir en el PGOU, con el grado de detalle propio de la escala local los siguientes condicionantes.

- CS1 – Vulnerabilidad de acuíferos
- CS2 – Riesgos geológicos
- CS3 – Áreas Inundables
- CS4 – Asociados al cambio climático
- CS5 – Infraestructura verde

P1.3. Zonas aptas para renovables

En el análisis realizado por el DIE se establece que la alternativa 1 (PTS Energías renovables que varias de las Zonas de Localización Seleccionadas se encuentran ubicadas en terrenos con gran valor tanto de biodiversidad como agrológicos, esto es debido a que el acercamiento de dicho documento al territorio es a nivel de la Comunidad Autónoma por lo que no analiza al detalle los valores ambientales del mismo. Sirva como ejemplo que algunas de esas Zonas están dentro de zonas de alto valor estratégico, en bosques de ribera, o colindantes a las colas del Embalse de Ullibarri-Ganboa bajo la protección de la Red Natura y Ramsar.

Para la energía fotovoltaica la alternativa 3 supone una versión mejorada de la Alternativa 2 (planteada por el PTP en revisión) ya que plantea una zonificación partiendo de la propuesta por el PTP pero al realizar un análisis del territorio más pormenorizado a escala local basado en un importante trabajo de campo, ha permitido identificar las zonas de especial protección dentro del ámbito propuesto por el PTP para que no ser afectadas. Además incorpora un buffer de 200 m a lo largo de la A-1 tal y como se establece en la normativa del PTP. Para la energía eólica se da por buena la propuesta del PTP de repotenciar el parque existente. Dentro de estas zonas aptas tendrían cabida todas las categorías de las instalaciones renovables (todos los tamaños) mientras que fuera de estas zonas únicamente sería posible ubicar instalaciones de autoconsumo de comunidades de energía.

Se propone por lo tanto las zonas aptas planteadas en la Alternativa 3, y no se trata de una propuesta definitiva, ya que se irá pormenorizando a lo largo del proceso de tramitación del PGOU

P2.1. Conexiones peatonales entre JJAA

MATURANA-GARAIO

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, las alternativas 1 y 3 conllevan la ampliación de la plataforma existente en parte del recorrido, y por tanto generan un leve impacto.

Desde el punto de vista urbanístico la alternativa 2 es la de menor recorrido y toda ella se desarrolla por camino existente.

La alternativa elegida es la alternativa 1, por concentrar en ella los más altos valores medioambientales, paisajísticos y urbanísticos.

OZAETA-GEBARA

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, la alternativa 1 conlleva la ampliación de la plataforma existente en parte del recorrido, y por tanto genera un leve impacto.

Desde el punto de vista urbanístico la alternativa 2 aunque haya que recuperar en propiedad un antiguo camino es la de menor pendiente, siendo prácticamente llana. La alternativa 3 se desarrolla entera ella por camino existente, si bien, cuenta con una pendiente muy considerable que hace que sea muy difícil el tránsito ciclable.





La alternativa elegida es la alternativa 2, por concentrar en ella los más altos valores medioambientales, paisajísticos y urbanísticos.

OZAETA-MARIETA

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, la alternativa 3 es la más desfavorable por tener que cruzar las colas del embalse mediante un nuevo trazado.

Desde el punto de vista urbanístico la alternativa 1 conecta con Elgea y es por tanto la que por mayor número de zonas habitadas por donde pasa, además de discurrir toda ella por camino existente y no contar con ningún cruce con carretera foral. Las alternativas 2 y 3 conllevan la realización de nuevos trazados y ambas cuentan con dos cruces sobre carretera foral.

La alternativa elegida es la alternativa 1, por concentrar en ella los más altos valores medioambientales, paisajísticos y urbanísticos.

P2.2. Aparcamientos disuasorios

MARIETA

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, la alternativa 3 es la que más afección medioambiental tiene por tener que cruzar el suelo urbano para poder acceder hasta su ubicación.

Desde el punto de vista urbanístico las alternativas 2 y 3 son las más interesantes por estar conectadas directamente con la carretera foral A-3014, están ubicadas a la entrada del suelo urbano y están directamente conectadas con el recorrido de acceso a la Ruta del Embalse. La alternativa 2 tiene la particularidad que puede servir como aparcamiento del cementerio municipal y la hace un poco más interesante.

La alternativa elegida es la alternativa 2, si bien, también es compatible la alternativa 3 desde el punto de vista medioambiental y urbanístico.

ELGEA

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, la alternativa 3 es la que más afección medioambiental tiene por tener que cruzar el suelo urbano para poder acceder hasta su ubicación y estar cercana a suelos de especial protección. La alternativa 2 no se descarta desde el punto de vista medioambiental pero tendrá que ir asociada a introducir medidas compensatorias.

Desde el punto de vista urbanístico la alternativa 3 es la más interesante por estar situada colindando a la carretera foral A-4017, y estar situada antes de entrar al suelo urbano de la Junta.

La alternativa elegida es la alternativa 3, si bien, no se descarta la alternativa 2 pero tendrá que ir asociada a introducir medidas compensatorias.

LARREA

Desde el punto de vista medioambiental las 3 alternativas se encuentran sobre suelos de alto valor estratégico y ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales.

Desde el punto de vista urbanístico las 3 alternativas son periféricas al suelo urbano y están directamente conectadas con la carretera foral A-3012. La alternativa 1 tiene la particularidad que puede servir como aparcamiento del cementerio municipal y la hace un poco más interesante.

La alternativa elegida es la alternativa 1, si bien, también son compatibles las alternativas 2 y 3 desde el punto de vista medioambiental y urbanístico.





P4.1. Equipamiento fomento nuevos agricultores-ganaderas en el Zadorra

Aunque ninguna de las 3 alternativas tienen grandes afecciones medioambientales, las alternativas 1 y 2 conllevarían afectar a suelos agrarios calificados como rural de transición pero tal y como se especifica en el DIE, esta afección es mínima.

Desde el punto de vista urbanístico las 3 alternativas son posibles, compatibles y no tienen por qué ser excluyentes. Las alternativas de creación de nuevo equipamiento (1 y 2) están situadas en parcelas de propiedad pública, cerca de núcleos de población y cerca de pabellones agroganaderos existentes.

Se propone ser elegidas las 3 alternativas, por ser viables desde el punto de vista medioambiental y urbanístico.

P15.1. Colmatación de la trama residencial y preservación del carácter del núcleo. Etxebarri-Urtupiña

El DIE establece que las alternativas 2 y 3 cuentan con afecciones medioambientales no severas al estar ubicada la alternativa 2 en una plantación de frutales y la alternativa 3 en suelo de alto valor estratégico.

Desde un punto de vista urbanístico resulta más interesante la alternativa 1 que permite completar la expansión del núcleo urbano hacia el norte que se ha venido produciendo en los últimos años. Esta alternativa genera un menor impacto en la trama tradicional de la Junta al estar alejada de la misma, mientras las otras dos alternativas podrían generar un mayor impacto al estar ubicadas junto a dicha trama.

La alternativa elegida es la alternativa 1, por ser urbanísticamente la más favorable y contar con la menor afección medioambiental de las 3 alternativas.

P20.4. Propuesta de posibilitar la ejecución de viviendas de protección social en edificio o parcela pública.

Las 3 alternativas no tienen afecciones medioambientales de consideración por lo que no han sido analizadas en el DIE.

Desde el punto de vista urbanístico las 3 alternativas son posibles, si bien, la alternativa 3 se desecha por tener que afectar al Centro Social de manera severa. La alternativa 2 se plantea en una parcela no muy grande y trasera en la trama, situada al sur de la Casa Concejo, lo que hace que no sea muy atractiva desde el punto de vista urbanístico pero tampoco se descarta.

La alternativa más interesante es la alternativa 1 ya que fijaría población en el espacio de referencia del pueblo, podría albergar algo más de actividad que la existente y conformaría un telón de fondo a dicho espacio de referencia. Además, si le sumamos la parcela vacía situada al oeste nos encontramos con un espacio de oportunidad que puede servir para que Ozaeta conforme un nuevo centro urbano que sirva como nuevo espacio aglutinador y articulador de nuevas dinámicas urbanas.

La alternativa elegida es la alternativa 1 por ser urbanísticamente la más favorable, si bien, la alternativa 2 no se descarta.

2.5. ESTRUCTURA GENERAL RESULTANTE

2.5.1. Categorización de suelo no urbanizable

Una vez tenidas en cuenta las especificaciones recogidas en el DIE surgen las siguientes categorías de suelo no urbanizable:

- Protección.
- Zona de especial protección.





BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>

20144708b00401094a807e9037080e16R

- Se trata de zonas a proteger y preservar en atención a sus características naturales o paisajísticas. En estas áreas el criterio de uso a aplicar es la limitación de la actuación antrópica. Se propiciarán exclusivamente las actividades de conservación y las de mejora ambiental del ecosistema por tratarse de ámbitos bien conservados.
 - Incluye la Sierra de Elgea, los Montes de Aldaia y los elementos de bosque autóctono.
- Zona de mejora ambiental.
 - Corresponde a zonas marginales o degradadas en las que se considera necesaria su evolución hacia mayores grados de calidad ambiental por su ubicación en el interior o junto a zonas de mayor valor ambiental.
 - En estas áreas el criterio general de uso busca reconducir la situación actual hacia estados ecológicos más evolucionados. Con carácter general se propiciará la regeneración del ecosistema (vegetación potencial) así como su conservación.
- Zona de protección de aguas superficiales.
 - Esta categoría está constituida por la zona de protección de los ríos y arroyos que se establece en el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV.
 - El criterio de actuación en esta zona está encaminado a favorecer la conservación de la calidad de las aguas, evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas, mejorar la biodiversidad de las zonas de ribera y minimizar los daños derivados de riesgos naturales.
- Agroganadero y campiña
 - Zona agroganadera y campiña rural de transición.
 - Corresponde a zonas cultivadas de menor capacidad productiva que la subcategoría anterior o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico.
 - En estas áreas el criterio general de uso busca mantener la superficie agraria útil evitando su ocupación con otros usos. Se busca mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquellas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Deben evitarse los procesos edificatorios y de implantación de infraestructuras que tienden a ocupar suelos de alto valor, así como a los procesos que provoquen la fragmentación de las zonas agrarias.
 - Zona agroganadera y campiña de alto valor estratégico.
 - Corresponde a zonas de alto valor agrológico que se consideran estratégicas para el sector agrario de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios. Se integran en la misma tanto los suelos con mayor capacidad agrológica como los terrenos de explotaciones agrarias que se consideran estratégicas para el sector.
 - Las zonas incluidas en la Categoría Agroganadera y Campiña, subcategoría de Alto Valor Estratégico tienen conforme la Ley 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria, un carácter estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco y la consideración de bienes de interés social por lo que tienen carácter de suelo protegido por los municipios.





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R

- En estas áreas el criterio general de uso busca mantener la superficie agraria útil evitando su ocupación con otros usos. Se busca mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquellas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Deben evitarse los procesos edificatorios y de implantación de infraestructuras, así como los procesos que provoquen la fragmentación de las zonas agrarias, con consecuencias negativas para las actividades que se desarrollen en ellas.
- Monte
 - Forestal
 - Corresponde a las zonas de vocación forestal con una mayor fragilidad ambiental o mayor valor natural. Dicha zona tiene como objetivo la creación de una zona forestal productiva en la que, por tratarse de zonas especialmente frágiles o de mayor valor natural, en cumplimiento del PTS Agroforestal, se recomienda incentivar actuaciones en el sentido de limitar la superficie máxima de actuación, tamaño óptimo de unidad forestal, fomento de plantaciones de frondosas o mixtas, manejo poco impactante, época de actuación de menor impacto sobre la fauna y mantenimiento de la vegetación de orla, riberas o setos.
 - En estas áreas el criterio general de uso busca compatibilizar la producción forestal con una evolución hacia situaciones ambientales más favorables a las actuales.
 - Pastos montanos
- Sistemas generales del no urbanizable.
 - Zona sistema general de espacios libres.
 - Zona sistema general de comunicaciones (viario, ciclable y peatonal).
 - Zona sistema general de infraestructuras de servicio (subestación eléctrica, depósitos de abastecimiento, EDAR, etc).

A estas categorías, para dar cumplimiento a la legalidad vigente y a los informes sectoriales emitidos por las distintas administraciones sectoriales, habrá que añadirle los siguientes condicionantes superpuestos, que se desarrollarán para el documento de aprobación inicial:

- CS1 – Vulnerabilidad de acuíferos
- CS2 – Riesgos geológicos
- CS3 – Áreas Inundables
- CS4 – Asociados al cambio climático
- CS5 – Infraestructura verde

2.5.2. Núcleos de población

Fruto del Diagnóstico realizado, de las propuestas planteadas y de las alternativas elegidas se plantea una estrategia de ocupación de suelo que mantiene los límites del suelo urbano actual, si bien, hay que ajustar la clasificación de suelo urbano previa a los criterios establecidos en la legislación urbanística vigente.

En el caso de Etxebarri-Urtupiña se plantea una pequeña ampliación de la trama actual cuyo objetivo es dotar de un margen de esponjamiento al suelo urbano y posibilitar la construcción de vivienda protegida en la Junta.





No se plantea por tanto ningún nuevo crecimiento en suelo urbanizable y se descalsifican los suelos urbanizables previos debido a que resulta posible cubrir las necesidades residenciales de las Juntas Administrativas en los suelos urbanos existentes sin necesidad de plantear nuevos crecimientos ni de desarrollar ningún sector.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R





BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaleregioitza.araba.eus/barrundia/validacionDoc/?entidad=BARRUNDIA>
 20144708b00401094a807e9037080e16R



LISTADO DE PLANOS

- Plano_A 01a Propuestas supramunicipales y territoriales
- Plano_A 01b Propuestas supramunicipales y territoriales
- Plano_A 02a Infraestructura verde
- Plano_A 02b Acciones en la Infraestructura verde
- Plano_A 02c Condicionantes superpuestos
- Plano_A 03 Alternativas PS3 depuración Barrundia
- Plano_A 04 Alternativas PS9 conexión Embalse Barrundia
- Plano_A 05a Alternativas P1.1 snu NNSS
- Plano_A 05b Alternativas P1.1 snu PTS agroforestal
- Plano_A 05c Alternativas P1.1 snu PTS agroforestal mejorado
- Plano_A 06a Alternativas P1.3 renovables PTS
- Plano_A 06b Alternativas P1.3 renovables PTP
- Plano_A 06c Alternativas P1.3 renovables zonas aptas
- Plano_A 07a Alternativas P2.1a conexiones peatonales
- Plano_A 07b Alternativas P2.1b conexiones peatonales
- Plano_A 07c Alternativas P2.1c conexiones peatonales
- Plano_A 08a Alternativas P2.3a aparcamientos disuasorios
- Plano_A 08b Alternativas P2.3b aparcamientos disuasorios
- Plano_A 08c Alternativas P2.3c aparcamientos disuasorios
- Plano_A 09 Alternativas P4.1 EQ jóvenes agricultores
- Plano_A 10 Propuestas Mendixur
- Plano_A 11 Propuestas Maturana
- Plano_A 12 Propuestas Gebara
- Plano_A 13 Propuestas Etura
- Plano_A 14 Propuestas Audikana
- Plano_A 15a Propuestas Etxebarri-urtupiña
- Plano_A 15b Alternativas ocupación de suelo Etxebarri-Urtupiña
- Plano_A 16 Propuestas Dallo
- Plano_A 17 Propuestas Heredia
- Plano_A 18 Propuestas Marieta-Larrintzar
- Plano_A 19 Propuestas Elgea
- Plano_A 20a Propuestas Ozaeta
- Plano_A 20b Alternativas vivienda social Ozaeta
- Plano_A 21 Propuestas Hermua

